

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	408699
Número de orden de compra a modificar:	118391
Entidad compradora:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIA
Nombre del solicitante:	Diana Carolina Reyes Pulido
Proveedor:	UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-06-05 12:12:11

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
112811	ASEO Y CAFETERÍA 2023-2024	CDP-10323	CDP	10323
112812	ASEO Y CAFETERÍA 2023-2024	VF-043633	VF	043633

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays04-R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	10.0	Mes	2200293.00	CDP-10323	22002930.00

2	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 12	10.0	Mes	26403516.00	CDP-10323	264035160.00
3	ays04--R11 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 3	10.0	Mes	6600879.00	CDP-10323	66008790.00
4	ays04--R11 - Jardinero Tiempo Completo - 1	10.0	Mes	2200293.00	CDP-10323	22002930.00
5	ays04--R11 - Operario auxiliar Tiempo Completo - 1	10.0	Mes	2200293.00	CDP-10323	22002930.00
6	ays04--R11 - Jabón para loza 1 (Compra) - 6	10.0	Unidad	41616.00	CDP-10323	416160.00
7	ays04--R11 - Jabón abrasivo (Compra) - 5	10.0	Unidad	10080.00	CDP-10323	100800.00
8	ays04--R11 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 5	10.0	Unidad	23220.00	CDP-10323	232200.00
9	ays04--R11 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 2	10.0	Unidad	8593.60	CDP-10323	85936.00
10	ays04--R11 - Líquido desengrasante (Compra) - 4	10.0	Unidad	20565.00	CDP-10323	205650.00
11	ays04--R11 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 4	10.0	Unidad	16356.00	CDP-10323	163560.00
12	ays04--R11 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - 30	10.0	Unidad	69052.50	CDP-10323	690525.00
13	ays04--R11 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 3	10.0	Unidad	10015.20	CDP-10323	100152.00

14	ays04--R11 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 5	10.0	Unidad	18990.00	CDP-10323	189900.00
15	ays04--R11 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 1	10.0	Unidad	9378.40	CDP-10323	93784.00
16	ays04--R11 - Sellante para pisos (Compra) - 1	10.0	Unidad	22983.00	CDP-10323	229830.00
17	ays04--R11 - Desmanchador multiusos (Compra) - 1	10.0	Unidad	5497.60	CDP-10323	54976.00
18	ays04--R11 - Ambientador 1 (Compra) - 4	10.0	Unidad	16536.00	CDP-10323	165360.00
19	ays04--R11 - Limpiones 1 (Compra) - 5	10.0	Unidad	4580.00	CDP-10323	45800.00
20	ays04--R11 - Bayetilla 1 (Compra) - 15	10.0	Unidad	15907.50	CDP-10323	159075.00
21	ays04--R11 - Bayetilla 2 (Compra) - 2	10.0	Unidad	2262.40	CDP-10323	22624.00
22	ays04--R11 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 1	10.0	Unidad	1056.80	CDP-10323	10568.00
23	ays04--R11 - Paño absorbente multiusos 2 (Compra) - 1	10.0	Unidad	905.60	CDP-10323	9056.00
24	ays04--R11 - Esponjilla 2 (Compra) - 15	10.0	Unidad	2988.00	CDP-10323	29880.00
25	ays04--R11 - Esponjilla 7 (Compra) - 15	10.0	Unidad	2568.00	CDP-10323	25680.00
26	ays04--R11 - Escoba 3 (Compra) - 3	10.0	Unidad	5748.00	CDP-10323	57480.00
27	ays04--R11 - Escoba 4 (Compra) - 3	10.0	Unidad	5748.00	CDP-10323	57480.00

28	ays04--R11 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 4	10.0	Unidad	4854.40	CDP-10323	48544.00
29	ays04--R11 - Cepillos 2 (Compra) - 2	10.0	Unidad	4363.20	CDP-10323	43632.00
30	ays04--R11 - Trapero 2 (Compra) - 10	10.0	Unidad	39465.00	CDP-10323	394650.00
31	ays04--R11 - Mango metálico trapero (Compra) - 6	10.0	Unidad	13743.00	CDP-10323	137430.00
32	ays04--R11 - Pads 3 (Compra) - 3	10.0	Unidad	33331.50	CDP-10323	333315.00
33	ays04--R11 - Pads 4 (Compra) - 1	10.0	Unidad	11851.20	CDP-10323	118512.00
34	ays04--R11 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 25	10.0	Unidad	10920.00	CDP-10323	109200.00
35	ays04--R11 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 3	10.0	Unidad	1524.00	CDP-10323	15240.00
36	ays04--R11 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 3	10.0	Unidad	1588.80	CDP-10323	15888.00
37	ays04--R11 - Bolsas plásticas 5 (Compra) - 10	10.0	Unidad	5568.00	CDP-10323	55680.00
38	ays04--R11 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 25	10.0	Unidad	22912.50	CDP-10323	229125.00
39	ays04--R11 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 20	10.0	Unidad	19440.00	CDP-10323	194400.00
40	ays04--R11 - Guantes 1 (Compra) - 10	10.0	Unidad	21157.50	CDP-10323	211575.00
41	ays04--R11 - Guantes 2 (Compra) - 10	10.0	Unidad	21157.50	CDP-10323	211575.00
42	ays04--R11 - Guantes 3 (Compra) - 10	10.0	Unidad	26152.50	CDP-10323	261525.00

43	ays04--R11 - Guantes 4 (Compra) - 10	10.0	Unidad	25230.00	CDP-10323	252300.00
44	ays04--R11 - Papel higiénico 5 (Compra) - 75	10.0	Unidad	578925.00	CDP-10323	5789250.00
45	ays04--R11 - Toallas para manos 1 (Compra) - 15	10.0	Unidad	159963.75	CDP-10323	1599637.50
46	ays04--R11 - Toallas para manos 5 (Compra) - 5	10.0	Unidad	17062.50	CDP-10323	170625.00
47	ays04--R11 - Toallas para manos 7 (Compra) - 3	10.0	Unidad	4207.20	CDP-10323	42072.00
48	ays04--R11 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 10	10.0	Unidad	32122.50	CDP-10323	321225.00
49	ays04--R11 - Vasos biodegradables 4 (Compra) - 100	10.0	Unidad	558600.00	CDP-10323	5586000.00
50	ays04--R11 - Mezclador 1 (Compra) - 8	10.0	Unidad	14387.20	CDP-10323	143872.00
51	ays04--R11 - Servilleta papel (Compra) - 10	10.0	Unidad	13408.00	CDP-10323	134080.00
52	ays04--R11 - Filtro para greca 2 (Compra) - 8	10.0	Unidad	14476.80	CDP-10323	144768.00
53	ays04--R11 - Churrusco para tubos de greca (Compra) - 8	10.0	Unidad	8985.60	CDP-10323	89856.00
54	ays04--R11 - Papel Aluminio 1 (Compra) - 1	10.0	Unidad	7700.00	CDP-10323	77000.00
55	ays04--R11 - Película transparente para alimentos (Compra) - 1	10.0	Unidad	3096.00	CDP-10323	30960.00
56	ays04--R11 - Termo para café 2 (Compra) - 1	10.0	Unidad	5354.40	CDP-10323	53544.00

57	ays04--R11 - Café 1 (Compra) - 80	10.0	Unidad	762300.00	CDP-10323	7623000.00
58	ays04--R11 - Crema para café (Compra) - 125	10.0	Unidad	880406.25	CDP-10323	8804062.50
59	ays04--R11 - Azúcar 1 (Compra) - 40	10.0	Unidad	187110.00	CDP-10323	1871100.00
60	ays04--R11 - Endulzante (Compra) - 2	10.0	Unidad	12417.60	CDP-10323	124176.00
61	ays04--R11 - Panela (Compra) - 1	10.0	Unidad	3420.80	CDP-10323	34208.00
62	ays04--R11 - Sal 3 (Compra) - 1	10.0	Unidad	987.20	CDP-10323	9872.00
63	ays04--R11 - Aromática (Compra) - 125	10.0	Unidad	121875.00	CDP-10323	1218750.00
64	ays04--R11 - Infusión frutal (Compra) - 125	10.0	Unidad	173250.00	CDP-10323	1732500.00
65	ays04--R11 - Agua potable 1 (Compra) - 75	10.0	Unidad	25200.00	CDP-10323	252000.00
66	ays04--R11 - Agua potable 4 (Compra) - 12	10.0	Unidad	85518.00	CDP-10323	855180.00
67	ays04--R11 - Válvula dispensadora para botellón de agua (Compra) - 1	10.0	Unidad	9879.20	CDP-10323	98792.00
68	ays04--R11 - Brillador 2 (Compra) - 1	10.0	Unidad	24509.25	CDP-10323	245092.50
69	ays04--R11 - Vasos 1 (Compra) - 1	10.0	Unidad	1232.00	CDP-10323	12320.00
70	ays04--R11 - Bandeja 1 (Compra) - 1	10.0	Unidad	490.40	CDP-10323	4904.00
71	ays04--R11 - Bandeja 3 (Compra) - 1	10.0	Unidad	237.60	CDP-10323	2376.00

72	ays04--R11 - Soporte para Botellón de agua (Compra) - 1	10.0	Unidad	1836.00	CDP-10323	18360.00
73	ays04--R11 - Carro exprimidor de traperos 2 (Arrendamiento) - 7	10.0	Unidad	63693.00	CDP-10323	636930.00
74	ays04--R11 - Carro de bebidas (Arrendamiento) - 7	10.0	Unidad	124304.25	CDP-10323	1243042.50
75	ays04--R11 - Señales peatonales de prevención y atención 1 (Compra) - 12	10.0	Unidad	9408.00	CDP-10323	94080.00
76	ays04--R11 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 6	10.0	Unidad	106897.50	CDP-10323	1068975.00
77	ays04--R11 - Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento) - 8	10.0	Unidad	147792.00	CDP-10323	1477920.00
78	ays04--R11 - Lavabriladora de pisos 2 (Arrendamiento) - 3	10.0	Unidad	155263.50	CDP-10323	1552635.00
79	ays04--R11 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 1	10.0	Unidad	59886.75	CDP-10323	598867.50
80	ays04--R11 - Sonda para inodoro (Arrendamiento) - 1	10.0	Unidad	3388.80	CDP-10323	33888.00
81	ays04--R11 - Guadañas (Arrendamiento) - 1	10.0	Unidad	30996.75	CDP-10323	309967.50
82	ays04--R11 - AIU	1.0	Unidad	44593769.50	CDP-10323	44593769.50

83	ays04--R11 - IVA	1.0	Unidad	8472816.21	CDP-10323	8472816.21
----	------------------	-----	--------	------------	-----------	------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	6	ays04--R11 - Jabón para loza 1 (Compra) - 6	6.00	Unidad	41616.00	CDP-10323	249696.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Jabón para loza 1 (Compra) - 4	4.00	Unidad	27744.00	CDP-10323	110976.00
Editado	7	ays04--R11 - Jabón abrasivo (Compra) - 5	6.00	Unidad	10080.00	CDP-10323	60480.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 1	4.00	Unidad	8593.60	CDP-10323	34374.40
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 5	4.00	Unidad	44351.25	CDP-10323	177405.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Líquido desengrasante (Compra) - 1	4.00	Unidad	5141.25	CDP-10323	20565.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Líquido desengrasante (Compra) - 3	4.00	Unidad	19350.00	CDP-10323	77400.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 1	4.00	Unidad	16356.00	CDP-10323	65424.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 3	4.00	Unidad	17883.00	CDP-10323	71532.00
Editado	12	ays04--R11 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - 30	6.00	Unidad	69052.50	CDP-10323	414315.00

Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 1	4.00	Unidad	3338.40	CDP-10323	13353.60
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 4	4.00	Unidad	26448.00	CDP-10323	105792.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 1	4.00	Unidad	3798.00	CDP-10323	15192.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 2	4.00	Unidad	12168.00	CDP-10323	48672.00
Editado	15	ays04--R11 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 1	6.00	Unidad	9378.40	CDP-10323	56270.40
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Sellante para pisos (Compra) - 9	4.00	Unidad	399593.25	CDP-10323	1598373.00
Editado	17	ays04--R11 - Desmanchador multiusos (Compra) - 1	6.00	Unidad	5497.60	CDP-10323	32985.60
Editado	18	ays04--R11 - Ambientador 1 (Compra) - 4	6.00	Unidad	16536.00	CDP-10323	99216.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Limpiones 1 (Compra) - 1	4.00	Unidad	916.00	CDP-10323	3664.00
Editado	20	ays04--R11 - Bayetilla 1 (Compra) - 15	6.00	Unidad	15907.50	CDP-10323	95445.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Bayetilla 1 (Compra) - 5	4.00	Unidad	5302.50	CDP-10323	21210.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Bayetilla 2 (Compra) - 2	4.00	Unidad	13912.50	CDP-10323	55650.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Bayetilla 2 (Compra) - 1	4.00	Unidad	1131.20	CDP-10323	4524.80
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 5	4.00	Unidad	31717.50	CDP-10323	126870.00

Editado	23	ays04--R11 - Paño absorbente multiusos 2 (Compra) - 1	6.00	Unidad	905.60	CDP-10323	5433.60
Editado	24	ays04--R11 - Esponjilla 2 (Compra) - 15	6.00	Unidad	2988.00	CDP-10323	17928.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Esponjilla 2 (Compra) - 5	4.00	Unidad	856.00	CDP-10323	3424.00
Editado	25	ays04--R11 - Esponjilla 7 (Compra) - 15	6.00	Unidad	2568.00	CDP-10323	15408.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Esponjilla 7 (Compra) - 5	4.00	Unidad	684.80	CDP-10323	2739.20
Editado	28	ays04--R11 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 4	6.00	Unidad	4854.40	CDP-10323	29126.40
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 2	4.00	Unidad	2427.20	CDP-10323	9708.80
Editado	29	ays04--R11 - Cepillos 2 (Compra) - 2	6.00	Unidad	4363.20	CDP-10323	26179.20
Editado	31	ays04--R11 - Mango metálico trapero (Compra) - 6	6.00	Unidad	13743.00	CDP-10323	82458.00
Editado	32	ays04--R11 - Pads 3 (Compra) - 3	6.00	Unidad	33331.50	CDP-10323	199989.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Pads 3 (Compra) - 1	4.00	Unidad	1110.50	CDP-10323	4442.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Pads 4 (Compra) - 9	4.00	Unidad	227846.25	CDP-10323	911385.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 1	4.00	Unidad	508.00	CDP-10323	2032.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 81	4.00	Unidad	74783.25	CDP-10323	299133.00

Editado	36	ays04--R11 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 3	6.00	Unidad	1588.80	CDP-10323	9532.80
Editado	37	ays04--R11 - Bolsas plásticas 5 (Compra) - 10	6.00	Unidad	5568.00	CDP-10323	33408.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 6	4.00	Unidad	5499.00	CDP-10323	21996.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 49	4.00	Unidad	119400.75	CDP-10323	477603.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 5	4.00	Unidad	4860.00	CDP-10323	19440.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 15	4.00	Unidad	37170.00	CDP-10323	148680.00
Editado	40	ays04--R11 - Guantes 1 (Compra) - 10	6.00	Unidad	21157.50	CDP-10323	126945.00
Editado	41	ays04--R11 - Guantes 2 (Compra) - 10	6.00	Unidad	21157.50	CDP-10323	126945.00
Editado	42	ays04--R11 - Guantes 3 (Compra) - 10	6.00	Unidad	26152.50	CDP-10323	156915.00
Editado	43	ays04--R11 - Guantes 4 (Compra) - 10	6.00	Unidad	25230.00	CDP-10323	151380.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Papel higiénico 5 (Compra) - 19	4.00	Unidad	146661.00	CDP-10323	586644.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Papel higiénico 5 (Compra) - 16	4.00	Unidad	195744.00	CDP-10323	782976.00
Editado	47	ays04--R11 - Toallas para manos 7 (Compra) - 3	6.00	Unidad	4207.20	CDP-10323	25243.20
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 3	4.00	Unidad	9636.75	CDP-10323	38547.00

Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 207	4.00	Unidad	1221817.50	CDP-10323	4887270.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Vasos biodegradables 4 (Compra) - 20	4.00	Unidad	111720.00	CDP-10323	446880.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Mezclador 1 (Compra) - 2	4.00	Unidad	3596.80	CDP-10323	14387.20
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Mezclador 1 (Compra) - 5	4.00	Unidad	22781.25	CDP-10323	91125.00
Editado	51	ays04--R11 - Servilleta papel (Compra) - 10	6.00	Unidad	13408.00	CDP-10323	80448.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Servilleta papel (Compra) - 8	4.00	Unidad	10726.40	CDP-10323	42905.60
Editado	53	ays04--R11 - Churrusco para tubos de greca (Compra) - 8	6.00	Unidad	8985.60	CDP-10323	53913.60
Editado	54	ays04--R11 - Papel Aluminio 1 (Compra) - 1	6.00	Unidad	7700.00	CDP-10323	46200.00
Editado	55	ays04--R11 - Película transparente para alimentos (Compra) - 1	6.00	Unidad	3096.00	CDP-10323	18576.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Café 1 (Compra) - 20	4.00	Unidad	190575.00	CDP-10323	762300.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Café 1 (Compra) - 20	4.00	Unidad	582900.00	CDP-10323	2331600.00
Editado	58	ays04--R11 - Crema para café (Compra) - 125	6.00	Unidad	880406.25	CDP-10323	5282437.50
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Crema para café (Compra) - 60	4.00	Unidad	422595.00	CDP-10323	1690380.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Azúcar 1 (Compra) - 10	4.00	Unidad	46777.50	CDP-10323	187110.00

Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Azúcar 1 (Compra) - 10	4.00	Unidad	81637.50	VF-043633	326550.00
Editado	60	ays04--R11 - Endulzante (Compra) - 2	6.00	Unidad	12417.60	CDP-10323	74505.60
Editado	61	ays04--R11 - Panela (Compra) - 1	6.00	Unidad	3420.80	CDP-10323	20524.80
Editado	62	ays04--R11 - Sal 3 (Compra) - 1	6.00	Unidad	987.20	CDP-10323	5923.20
Editado	67	ays04--R11 - Válvula dispensadora para botellón de agua (Compra) - 1	6.00	Unidad	9879.20	CDP-10323	59275.20
Editado	68	ays04--R11 - Brillador 2 (Compra) - 1	6.00	Unidad	24509.25	CDP-10323	147055.50
Editado	69	ays04--R11 - Vasos 1 (Compra) - 1	6.00	Unidad	1232.00	CDP-10323	7392.00
Editado	72	ays04--R11 - Soporte para Botellón de agua (Compra) - 1	6.00	Unidad	1836.00	CDP-10323	11016.00
Editado	75	ays04--R11 - Señales peatonales de prevención y atención 1 (Compra) - 12	6.00	Unidad	9408.00	CDP-10323	56448.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 6	4.00	Unidad	28395.00	CDP-10323	113580.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Dispensador de agua (Compra) - 7	1.00	Unidad	8369228.00	CDP-10323	8369228.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Adición por SMMLV 12,07% Personal	1.00	Unidad	38242852.57	CDP-10323	38242852.57

Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Adición por IPC 2023 9,28% Bienes y Servicios	1.00	Unidad	4763936.55	CDP-10323	4763936.55
Editado	82	ays04--R11 - AIU	1.00	Unidad	50885485.13	CDP-10323	50885485.13
Editado	83	ays04--R11 - IVA	1.00	Unidad	9668242.17	CDP-10323	9668242.17

Detalle o justificación de la aclaración

De conformidad con lo establecido en el literal b) del subnumeral 10.2 del Acuerdo Marco de Precios, se requiere incrementar en los ítems de servicios de personal el 12,07% correspondiente al aumento del SMMLV, de la vigencia 2024 y para los ítems de insumos debe realizarse el incremento del IPC del 9,28%. Así mismo, se requiere aumentar la cantidad de algunos suministros debido al aumento de personas que laboran y visitan el Edificio de la Entidad, adicional a las jornadas de capacitación y reuniones llevadas a cabo en las instalaciones, que genera consigo un notable incremento en el consumo de productos de aseo y cafetería.


 Firma ordenador del gasto
 Nombre: Norma Clarena Guayara Barreto
 Documento: 28.967.888



 Firma de proveedor
 Nombre: Carlos Arturo Gif Acevedo
 Documento: 19.483.042
 Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS

Bogotá D.C., 30 de abril de 2024

No. 110016610450202400472 / UAEJPMP – GAD 1250

Señores:
UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de concepto de viabilidad de Modificación Orden de Compra No. 118391

Respetados señores.

En mi calidad de supervisora de la referida orden de compra, me permito solicitar su aval y voluntad de aceptación para la celebración de la modificación de la Orden de Compra No. 118391, para ajustarla a las necesidades de la Unidad y las condiciones contenidas en el Acuerdo Marco de Precios **CCE-126-2023, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV**, lo anterior bajo las siguientes consideraciones:

Que la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**, suscribió el **26 de octubre de 2023**, la Orden de Compra No. 118391, con la empresa **UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS** con NIT 901.677.831, que tiene como objeto la *“Prestación del servicio integral de aseo, cafetería y servicios generales incluido el suministro de insumos, elementos, materiales y equipos en el edificio “TF. LAURA ROCÍO PRIETO FORERO”, con plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2024, por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M./CTE. (\$499.004.280,71)*, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, discriminado de la siguiente manera:

ORDEN DE COMPRA 118391					
	und	Valor Unitario	Valor Mensual	mes	Valor Total
ays04--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo	1	\$ 2.200.293,00	\$ 2.200.293,00	10	\$ 22.002.930,00
ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo	12	\$ 2.200.293,00	\$ 26.403.516,00	10	\$ 264.035.160,00
ays04--R11 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo	3	\$ 2.200.293,00	\$ 6.600.879,00	10	\$ 66.008.790,00
ays04--R11 - Jardinero Tiempo Completo	1	\$ 2.200.293,00	\$ 2.200.293,00	10	\$ 22.002.930,00
ays04--R11 - Operario auxiliar Tiempo Completo	1	\$ 2.200.293,00	\$ 2.200.293,00	10	\$ 22.002.930,00
Bienes y Servicios	1	\$ 4.988.495,50	\$ 4.988.495,50	10	\$ 49.884.955,00
SUB TOTALES			\$ 44.593.769,50		\$ 445.937.695,00
ays04--R11 - AIU			\$ 4.459.376,95	10	\$ 44.593.769,50
ays04--R11 - IVA			\$ 847.281,62	10	\$ 8.472.816,21
TOTAL			\$ 49.900.428,07		\$ 499.004.280,71

La distribución del ítem de Bienes y Servicios relacionada en la tabla anterior es la siguiente:

No.	Bien	Presentación	Cantidad Mensual	Precio unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Total
1	Jabón para loza 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	6	\$15.986,00	56,61%	\$6.936,00	\$41.616,00

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial
 Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)
 Cantón Militar Occidental “Coronel Francisco José de Caldas”, Bogotá D.C., Colombia
 PBX (57-601) 5169563 Ext. 1023



No.	Bien	Presentación	Cantidad Mensual	Precio unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Total
7	Jabón abrasivo (Compra)	En polvo, en tarro de mínimo 500 g	5	\$4.246,00	52,52%	\$2.016,00	\$10.080,00
12	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	5	\$13.067,00	64,46%	\$4.644,00	\$23.220,00
15	Limpiador multiusos 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	\$11.827,00	63,67%	\$4.296,80	\$8.593,60
19	Líquido desengrasante (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	4	\$8.600,00	40,22%	\$5.141,25	\$20.565,00
22	Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	4	\$7.948,00	48,55%	\$4.089,00	\$16.356,00
26	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)	Unidad con peso mínimo de 45 g	30	\$5.265,00	56,28%	\$2.301,75	\$69.052,50
27	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3	\$8.816,00	62,13%	\$3.338,40	\$10.015,20
30	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	5	\$8.112,00	53,18%	\$3.798,00	\$18.990,00
33	Alcohol industrial 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	\$22.303,00	57,95%	\$9.378,40	\$9.378,40
48	Sellante para pisos (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	\$59.199,00	61,18%	\$22.983,00	\$22.983,00
56	Desmanchador multiusos (Compra)	Crema, en bolsa plástica de mínimo 500 g	1	\$9.495,00	42,10%	\$5.497,60	\$5.497,60
60	Ambientador 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	4	\$9.356,00	55,81%	\$4.134,00	\$16.536,00
64	Limpiones 1 (Compra)	Unidad	5	\$6.598,00	86,12%	\$916,00	\$4.580,00
69	Bayetilla 1 (Compra)	Unidad	15	\$9.167,00	88,43%	\$1.060,50	\$15.907,50
70	Bayetilla 2 (Compra)	Unidad	2	\$9.275,00	87,80%	\$1.131,20	\$2.262,40
72	Paño absorbente multiusos 1 (Compra)	Paquete X 6 unidades	1	\$8.458,00	87,51%	\$1.056,80	\$1.056,80
73	Paño absorbente multiusos 2 (Compra)	Rollo X 40 unidades	1	\$22.201,00	95,92%	\$905,60	\$905,60
76	Esponjilla 2 (Compra)	Unidad	15	\$672,00	70,36%	\$199,20	\$2.988,00
81	Esponjilla 7 (Compra)	Unidad	15	\$435,00	60,64%	\$171,20	\$2.568,00
84	Escoba 3 (Compra)	Unidad	3	\$4.832,00	60,35%	\$1.916,00	\$5.748,00
85	Escoba 4 (Compra)	Unidad	3	\$4.815,00	60,21%	\$1.916,00	\$5.748,00
88	Mango madera escoba 1 (Compra)	Unidad	4	\$3.909,00	68,95%	\$1.213,60	\$4.854,40
90	Cepillos 2 (Compra)	Unidad	2	\$14.214,00	84,65%	\$2.181,60	\$4.363,20
93	Trapero 2 (Compra)	Unidad	10	\$6.716,00	41,24%	\$3.946,50	\$39.465,00
96	Mango metálico trapero (Compra)	Unidad	6	\$8.924,00	74,33%	\$2.290,50	\$13.743,00
101	Pads 3 (Compra)	Unidad	3	\$33.755,00	67,08%	\$11.110,50	\$33.331,50
102	Pads 4 (Compra)	Unidad	1	\$33.755,00	64,89%	\$11.851,20	\$11.851,20
106	Bolsas plásticas 1 (Compra)	Paquete de mínimo 6	25	\$1.198,00	63,54%	\$436,80	\$10.920,00
107	Bolsas plásticas 2 (Compra)	Paquete de mínimo 6	3	\$1.231,00	58,73%	\$508,00	\$1.524,00
108	Bolsas plásticas 3 (Compra)	Paquete de mínimo 6	3	\$1.231,00	56,98%	\$529,60	\$1.588,80
110	Bolsas plásticas 5 (Compra)	Paquete de mínimo 6	10	\$1.231,00	54,77%	\$556,80	\$5.568,00
112	Bolsas plásticas 8 (Compra)	Paquete de mínimo 6	25	\$3.249,00	71,79%	\$916,50	\$22.912,50

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)

Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas", Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 5169563 Ext. 1023

No.	Bien	Presentación	Cantidad Mensual	Precio unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Total
113	Bolsas plásticas 9 (Compra)	Paquete de mínimo 6	20	\$3.304,00	70,58%	\$972,00	\$19.440,00
130	Guantes 1 (Compra)	Par	10	\$4.610,00	54,11%	\$2.115,75	\$21.157,50
131	Guantes 2 (Compra)	Par	10	\$4.610,00	54,11%	\$2.115,75	\$21.157,50
132	Guantes 3 (Compra)	Par	10	\$5.127,00	48,99%	\$2.615,25	\$26.152,50
133	Guantes 4 (Compra)	Par	10	\$5.405,00	53,32%	\$2.523,00	\$25.230,00
145	Papel higiénico 5 (Compra)	Rollo	75	\$16.312,00	52,68%	\$7.719,00	\$578.925,00
146	Toallas para manos 1 (Compra)	Rollo	15	\$20.142,00	47,05%	\$10.664,25	\$159.963,75
150	Toallas para manos 5 (Compra)	Unidad	5	\$7.057,00	51,64%	\$3.412,50	\$17.062,50
152	Toallas para manos 7 (Compra)	Unidad	3	\$28.555,00	95,09%	\$1.402,40	\$4.207,20
155	Vasos biodegradables 1 (Compra)	Paquete de mínimo 50 unidades	10	\$7.870,00	59,18%	\$3.212,25	\$32.122,50
158	Vasos biodegradables 4 (Compra)	Paquete de mínimo 50 unidades	100	\$13.304,00	58,01%	\$5.586,00	\$558.600,00
159	Mezclador 1 (Compra)	Paquete de mínimo 500	8	\$6.075,00	70,40%	\$1.798,40	\$14.387,20
160	Servilleta papel (Compra)	Paquete de mínimo 100 unidades	10	\$3.036,00	55,84%	\$1.340,80	\$13.408,00
162	Filtro para greca 2 (Compra)	Unidad	8	\$3.760,00	51,87%	\$1.809,60	\$14.476,80
164	Churrusco para tubos de greca (Compra)	Unidad	8	\$7.120,00	84,22%	\$1.123,20	\$8.985,60
165	Papel Aluminio 1 (Compra)	Caja de carton con un 1 rollo de mínimo 40 metros de largo y 27 cm de ancho	1	\$19.796,00	61,10%	\$7.700,00	\$7.700,00
167	Película transparente para alimentos (Compra)	Caja de carton con un 1 rollo	1	\$10.650,00	70,93%	\$3.096,00	\$3.096,00
169	Termo para café 2 (Compra)	Unidad	1	\$171.063,00	96,87%	\$5.354,40	\$5.354,40
170	Café 1 (Compra)	Libra	80	\$38.860,00	75,48%	\$9.528,75	\$762.300,00
174	Crema para café (Compra)	Bolsas de mínimo 100 sobres de mínimo 4 g	125	\$17.754,00	60,33%	\$7.043,25	\$880.406,25
175	Azúcar 1 (Compra)	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 g	40	\$10.885,00	57,03%	\$4.677,75	\$187.110,00
179	Endulzante (Compra)	Caja de mínimo 100 sobres	2	\$22.434,00	72,32%	\$6.208,80	\$12.417,60
180	Panela (Compra)	Bolsa de mínimo 100 sobres de mínimo 5 g	1	\$9.386,00	63,55%	\$3.420,80	\$3.420,80
183	Sal 3 (Compra)	Salero de mínimo 130 g	1	\$1.702,00	42,00%	\$987,20	\$987,20
184	Aromática (Compra)	Cajas de mínimo 20 en sobres.	125	\$1.927,00	49,40%	\$975,00	\$121.875,00
189	Infusión frutal (Compra)	Caja x 20 mínimo sobres	125	\$9.895,00	85,99%	\$1.386,00	\$173.250,00
190	Agua potable 1 (Compra)	Botella plástica de mínimo 250 ml	75	\$861,00	60,98%	\$336,00	\$25.200,00
193	Agua potable 4 (Compra)	Botellón de mínimo 18.9 L	12	\$19.140,00	62,77%	\$7.126,50	\$85.518,00
194	Válvula dispensadora para botellón de agua (Compra)	Unidad	1	\$37.814,00	73,87%	\$9.879,20	\$9.879,20
198	Brillador 2 (Compra)	Unidad	1	\$54.278,00	54,84%	\$24.509,25	\$24.509,25
211	Vasos 1 (Compra)	Unidad	1	\$3.142,00	60,79%	\$1.232,00	\$1.232,00
265	Bandeja 1 (Compra)	Unidad	1	\$32.449,00	98,49%	\$490,40	\$490,40
269	Bandeja 3 (Compra)	Unidad	1	\$10.230,00	97,68%	\$237,60	\$237,60
280	Soporte para Botellón de agua (Compra)	Unidad	1	\$49.446,00	96,29%	\$1.836,00	\$1.836,00

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)

Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas", Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 5169563 Ext. 1023



No.	Bien	Presentación	Cantidad Mensual	Precio unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Total
283	Carro exprimidor de trapero 2 (Arrendamiento)	Unidad	7	\$29.920,00	69,59%	\$9.099,00	\$63.693,00
287	Carro de bebidas (Arrendamiento)	Unidad	7	\$52.035,00	65,87%	\$17.757,75	\$124.304,25
347	Señales peatonales de prevención y atención 1 (Compra)	Unidad	12	\$31.312,00	97,50%	\$784,00	\$9.408,00
367	Greca para tintos 3 (Arrendamiento)	Unidad	6	\$44.230,00	59,72%	\$17.816,25	\$106.897,50
372	Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento)	Unidad	8	\$70.248,00	73,70%	\$18.474,00	\$147.792,00
386	Lavabridadora de pisos 2 (Arrendamiento)	Unidad	3	\$110.575,00	53,20%	\$51.754,50	\$155.263,50
394	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	Unidad	1	\$97.566,00	38,62%	\$59.886,75	\$59.886,75
398	Sonda para inodoro (Arrendamiento)	Unidad	1	\$10.407,00	67,44%	\$3.388,80	\$3.388,80
404	Guadañas (Arrendamiento)	Unidad	1	\$106.672,00	70,94%	\$30.996,75	\$30.996,75
TOTAL PEDIDO BIENES Y SERVICIOS MENSUAL							\$4.988.495,50
TOTAL PEDIDO BIENES Y SERVICIOS ORDEN DE COMPRA							\$49.884.955,00

Las condiciones de la orden de compra antes descrita deben ser modificadas y adicionadas, en virtud de lo prescrito en el subnumeral 10.2 AJUSTES AL CATÁLOGO POR VARIACIÓN DE PRECIOS, literal b. “Actualización de precios de Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales por IPC” del Acuerdo Marco para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, el cual establece que Colombia Compra Eficiente a partir de enero de 2023, ajustará en enero de cada año los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicio Especial con la variación anual del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del año inmediatamente anterior, y el literal c. “Actualización de precios por aumento del salario mínimo mensual legal vigente”, donde se establece que Colombia Compra Eficiente actualizará en enero de cada año el precio del personal con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno y el ajuste de subsidio de transporte cuando aplique legalmente.

Así las cosas, y teniendo en cuenta los comunicados emitidos por Colombia Compra Eficiente de fecha 19 de enero de 2024, en los cuales se establece que el ajuste del valor de los elementos del AMP Aseo y Cafetería IV, por concepto de variación del IPC corresponde al 9.28%, y el ajuste de los valores de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV del AMP Aseo y Cafetería IV, corresponde al 12,07%, la orden de compra No. 118391, debe ser ajustada y adicionada en los porcentajes mencionados para la presente vigencia.

Por otra parte, se precisa que analizada la ejecución de la Orden de Compra No. 118391, se pudo evidenciar que los elementos de aseo y cafetería han resultado insuficientes para atender las necesidades actuales de la Entidad, debido al incremento en el consumo de ciertos insumos, como consecuencia del aumento del personal que labora en la Unidad, sus visitantes, las jornadas de capacitación y reuniones llevadas a cabo en las instalaciones del Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial, que se han venido adelantado desde el mes de febrero del año en curso, a las que asisten entre 50 y 150 personas por jornada, con una duración de una semana y que se llevan a cabo mínimo una vez al mes.

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)

Cantón Militar Occidental “Coronel Francisco José de Caldas”, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 5169563 Ext. 1023



En ese sentido, el aumento de personal en las instalaciones ha generado consigo un notable incremento en el consumo de productos de aseo, como quiera que la Entidad debe velar y asegurar la higiene en las instalaciones físicas del Edificio, garantizando con ello la adecuada limpieza y desinfección continua de las superficies de trabajo, intercomunicadores, manijas de puertas, pisos, ascensores, escaleras, siendo necesarios aumentar algunos ítems de aseo que por el aumento en su uso se han ido agotando o desgastando; así mismo, se requiere el incremento de algunos elementos de cafetería como consecuencia del aumento en su consumo por la mayor afluencia de personal. Lo anterior, es indispensable para garantizar la continuidad en la realización de las actividades de aseo, cafetería y servicios generales en las instalaciones del Edificio de la Justicia Penal Militar y Policial, que permitan salvaguardar las condiciones de salubridad y seguridad para los funcionarios, contratistas, personal de apoyo y visitantes.

En este sentido, conforme a la ejecución de la orden de compra se ha evidenciado que algunos de los ítems previamente contratados han resultado insuficientes debido a su aumento en el consumo, por lo que se pretenden adicionar con la presente solicitud, así:

No.	Bien	Presentación	Cant. Inicial Mensual	Cantidad a aumentar	Cantidad definitiva Mensual
15	Limpiador multiusos 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	Adicionar 6 Unidades	8
19	Líquido desengrasante (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	4	Adicionar 4 Unidades	8
22	Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	4	Adicionar 4 Unidades	8
27	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3	Adicionar 5 Unidades	8
30	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	5	Adicionar 3 Unidades	8
48	Sellante para pisos (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Adicionar 9 Unidades	10
64	Limpiadores 1 (Compra)	Unidad	5	Adicionar 1 Unidad	6
70	Bayetilla 2 (Compra)	Unidad	2	Adicionar 3 Unidades	5
72	Paño absorbente multiusos 1 (Compra)	Paquete X 6 unidades	1	Adicionar 5 Unidades	6
102	Pads 4 (Compra)	Unidad	1	Adicionar 9 Unidades	10
107	Bolsas plásticas 2 (Compra)	Paquete de mínimo 6	3	Adicionar 82 Unidades	85
112	Bolsas plásticas 8 (Compra)	Paquete de mínimo 6	25	Adicionar 55 Unidades	80
113	Bolsas plásticas 9 (Compra)	Paquete de mínimo 6	20	Adicionar 20 Unidades	40
145	Papel higiénico 5 (Compra)	Rollo	75	Adicionar 35 Unidades	110
155	Vasos biodegradables 1 (Compra)	Paquete de mínimo 50 unidades	10	Adicionar 210 Unidades	220
158	Vasos biodegradables 4 (Compra)	Paquete de mínimo 50 unidades	100	Adicionar 20 Unidades	120
159	Mezclador 1 (Compra)	Paquete de mínimo 500	8	Adicionar 7 Unidades	15
170	Café 1 (Compra)	Libra	80	Adicionar 40 Unidades	120
175	Azúcar 1 (Compra)	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5g	40	Adicionar 20 Unidades	60
205	Recogedor de basura 1 (Compra)	Unidad	0	Adicionar ítem con 6 Unidades mensuales	6
361	Dispensador de agua (Compra)	Unidad	0	Adicionar ítem con 7 Unidades (compra por única vez)	7

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)

Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas", Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 5169563 Ext. 1023

Cabe indicar que los ítems que se pretenden adicionar generan una adición en valor sobre los bienes a suministrar en el periodo que resta de ejecución de la orden de compra.

Ahora bien, teniendo en cuenta que de acuerdo con el numeral 6.1 del Acuerdo Marco del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV, el aumento en las cantidades y la inclusión de nuevos ítems representa una variación a la necesidad de los bienes de aseo y cafetería, ante lo cual deberá aplicarse el siguiente procedimiento:

"(...) La Entidad Compradora puede solicitar al Proveedor variación de los bienes con los cuales el Proveedor presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería o incluir nuevos para lo cual debe adicionar la Orden de Compra. La Entidad Compradora debe cumplir con el límite de adición de la Orden de Compra establecido en la normativa.(...)"

En ese sentido, mediante la presente adición se pretende adquirir dos (2) ítems no contemplados en la orden de compra, siendo estos los siguientes:

- Recogedor de basura 1
- Dispensador de agua

Así las cosas, vale la pena precisar que la adquisición de los dispensadores de agua es indispensable teniendo en cuenta que la duración de cada botellón de agua es en promedio de un (1) día, así mismo, se requiere garantizar de manera oportuna y eficiente el suministro de agua potable para los funcionarios y visitantes del edificio de la Entidad.

En ese sentido, la Orden de Compra No. 118391 contempla doce (12) botellones de agua mensuales, los cuales se mantendrán para atender las necesidades de agua de las jornadas de capacitación llevadas a cabo en el auditorio y aulas de la escuela, las cuales continuarán desarrollándose a lo largo de la presente anualidad conforme a las necesidades institucionales.

Por tanto, para atender la necesidad de suministro de los funcionarios permanentes y visitantes del edificio, se requiere la compra e instalación por una única vez de dispensadores de agua en cada piso del Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial, los cuales generan ahorros toda vez que funcionarán con conexión a la red de agua potable del edificio, evitándose de tal modo el manejo de botellones plásticos, ahorrando espacios y mitigando el consumo de material PET.

De igual forma se requiere la adquisición de los recogedores de basura, como quiera que es necesario generar el cambio progresivo de aquellos que ya cumplieron con su ciclo de vida útil y requieren su reposición, toda vez que la entidad previo a la suscripción de la Orden de Compra No. 118391, contaba con un inventario suficiente de estos elementos para realizar sus jornadas normales de barrido y limpieza, no obstante, el mismo se ha venido agotando, debido al incremento en las jornadas de aseo como consecuencia de la mayor de afluencia de personal asistente a las instalaciones del Edificio, por lo cual ya no se cuenta con este tipo de insumo.

Dicho esto, es necesario adicionar los ítems antes mencionados así:

No.	Bien	Presentación	Cantidades a incluir en la Orden de Compra	Consideración
205	Recogedor de basura 1 (Compra)	Unidad	6	Adicionar ítem con 6 Unidades mensuales
361	Dispensador de agua (Compra)	Unidad	7	Adicionar ítem con 7 Unidades (compra por única vez)

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)

Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas", Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 5169563 Ext. 1023



De otra parte, y teniendo en cuenta que con el inventario actual de algunos elementos relacionados en la orden de compra No. 118391, se pueden cubrir las necesidades operativas de los consumos actuales, hasta el plazo de ejecución establecido para la mencionada orden de compra, se considera pertinente reducir las cantidades en los siguientes ítems:

No.	Bien	Presentación	Cant. Inicial	Modificación	Consideración
1	Jabón para loza 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	6	4	Reducir 2 Unidades
7	Jabón abrasivo (Compra)	En polvo, en tarro de mínimo 500g	5	0	Reducir 5 Unidades (No pedir más)
26	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)	Unidad con peso mínimo de 45 g	30	0	Reducir 30 Unidades (No pedir más)
33	Alcohol industrial 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	0	Reducir 1 Unidad (No pedir más)
56	Desmanchador multiusos (Compra)	Crema, en bolsa plástica de mínimo 500g	1	0	Reducir 1 Unidad (No pedir más)
60	Ambientador 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	4	0	Reducir 4 Unidades (No pedir más)
69	Bayetilla 1 (Compra)	Unidad	15	5	Reducir 10 Unidades
73	Paño absorbente multiusos 2 (Compra)	Rollo X 40 unidades	1	0	Reducir 1 Unidad (No pedir más)
81	Esponjilla 7 (Compra)	Unidad	15	5	Reducir 10 Unidades
88	Mango madera escoba 1 (Compra)	Unidad	4	2	Reducir 2 Unidades
90	Cepillos 2 (Compra)	Unidad	2	0	Reducir 2 Unidades (No pedir más)
96	Mango metálico trapero (Compra)	Unidad	6	0	Reducir 6 Unidades (No pedir más)
101	Pads 3 (Compra)	Unidad	3	1	Reducir 2 Unidades
108	Bolsas plásticas 3 (Compra)	Paquete de mínimo 6	3	0	Reducir 3 Unidades (No pedir más)
110	Bolsas plásticas 5 (Compra)	Paquete de mínimo 6	10	0	Reducir 10 Unidades (No pedir más)
130	Guantes 1 (Compra)	Par	10	0	Reducir 10 Unidades (No pedir más)
131	Guantes 2 (Compra)	Par	10	0	Reducir 10 Unidades (No pedir más)
132	Guantes 3 (Compra)	Par	10	0	Reducir 10 Unidades (No pedir más)
133	Guantes 4 (Compra)	Par	10	0	Reducir 10 Unidades (No pedir más)
152	Toallas para manos 7 (Compra)	Unidad	3	0	Reducir 3 Unidades (No pedir más)
160	Servilleta papel (Compra)	Paquete de mínimo 100 unidades	10	8	Reducir 2 Unidades
164	Churrusco para tubos de greca (Compra)	Unidad	8	0	Reducir 10 Unidades (No pedir más)
165	Papel Aluminio 1 (Compra)	Caja de cartón con un 1 rollo de mínimo 40 metros de largo y 27 cm de ancho	1	0	Reducir 1 Unidad (No pedir más)
167	Película transparente para alimentos (Compra)	Caja de cartón con un 1 rollo	1	0	Reducir 1 Unidad (No pedir más)
174	Crema para café (Compra)	Bolsas de mínimo 100 sobres de mínimo 4 g	125	60	Reducir 65 Unidades
179	Endulzante (Compra)	Caja de mínimo 100 sobres	2	0	Reducir 2 Unidades (No pedir más)
180	Panela (Compra)	Bolsa de mínimo 100 sobres de mínimo 5 g	1	0	Reducir 1 Unidad (No pedir más)
183	Sal 3 (Compra)	Salero de mínimo 130 g	1	0	Reducir 1 Unidad (No pedir más)
194	Válvula dispensadora para botellón de agua (Compra)	Unidad	1	0	Reducir 1 Unidad (No pedir más)
198	Brillador 2 (Compra)	Unidad	1	0	Reducir 1 Unidad (No pedir más)
211	Vasos 1 (Compra)	Unidad	1	0	Reducir 1 Unidad (No pedir más)
280	Soporte para Botellón de agua (Compra)	Unidad	1	0	Reducir 1 Unidad (No pedir más)
347	Señales peatonales de prevención y atención 1 (Compra)	Unidad	12	0	Reducir 12 Unidades (No pedir más)

Las reducciones de unidades que se pretende realizar en la modificación de la orden de compra ascienden a la suma mensual de \$824.901,90, correspondientes a los elementos que dejarán de consumirse durante de ejecución restante de la orden de compra, que equivalen a un total de **\$3.692.260,90 Incluido IVA y AIU.**

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)

Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas", Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 5169563 Ext. 1023



Así mismo, se deja constancia que la Entidad cuanta con el insumo suficiente de los elementos que se pretenden reducir para continuar la satisfacción de la necesidad, por tanto, la ejecución de la Orden de Compra No. 118391, no se ve afectada por la reducción en estos insumos.

Por otra parte, el subnumeral 6.39. “Variación la necesidad de los Bienes de Aseo y Cafetería” del Acuerdo Marco de Precios establece que la Entidad Compradora puede solicitar al Proveedor variación de los bienes con los cuales el Proveedor presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería o incluir nuevos, para lo cual debe adicionar la Orden de Compra, cumpliéndose con el límite de adición de la Orden de Compra establecido en la normativa, así:

“(…) Si la Entidad Compradora requiere aumentar el número de bienes requeridos en la Orden de Compra, el proveedor deberá mantener el valor cotizado siempre y cuando la variación no supere el 25% del total de bienes contratados en la Orden de Compra, el valor del bien que supera el porcentaje deberá acordarse entre las partes sin superar el precio techo definido en el catálogo. Teniendo en cuenta que se trata de un porcentaje, la Entidad Compradora debe aproximar el resultado de este al entero más cercano. Si el decimal es igual o superior a 0,5 debe aproximarse al siguiente número entero (…)”

De acuerdo con lo expuesto, se procedió a realizar un análisis del consumo y se identificó aquellos ítems que requieren aumento en sus cantidades con el fin de garantizar la continuidad en la realización de las actividades de aseo, cafetería y servicios generales en las instalaciones del Edificio de la Justicia Penal Militar y Policial, surtiéndose el procedimiento de validación y negociación de precios con el proveedor, de acuerdo con la metodología dispuesta en el subnumeral 6.39 del Acuerdo Marco de Precios, mediante la cual se establece que la Entidad Compradora puede solicitar al Proveedor variación de los bienes con los cuales el Proveedor presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería, para aquellos productos que en cantidad a adicionar superan el 25% de la cantidad originalmente pactada, verificándose que en ningún caso se supera el precio techo del catálogo del proveedor, como se enuncia a continuación:

No.	Bien	Presentación	Cantidad Inicial O.C.	Cantidad Mensual Sugerida	Unidades a Precio O.C. suscrita	Unidades a Precio negociado	Precio cantidades superior 25% (negociado)	Precio Techo catálogo
15	Limpiador multiusos 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	8	3	5	\$8.870,25	\$ 12.925,00
19	Líquido desengrasante (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	4	8	5	3	\$6.450,00	\$ 9.398,00
22	Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	4	8	5	3	\$5.961,00	\$ 8.686,00
27	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3	8	4	4	\$6.612,00	\$ 9.634,00
30	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	5	8	6	2	\$6.084,00	\$ 8.865,00
48	Sellante para pisos (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	10	1	9	\$44.399,25	\$ 64.693,00
70	Bayetilla 2 (Compra)	Unidad	2	5	3	2	\$6.956,25	\$ 10.136,00
72	Paño absorbente multiusos 1 (Compra)	Paquete X 6 unidades	1	6	1	5	\$6.343,50	\$ 9.243,00
102	Pads 4 (Compra)	Unidad	1	10	1	9	\$25.316,25	\$ 36.887,00
107	Boisas plásticas 2 (Compra)	Paquete de mínimo 6	3	85	4	81	\$923,25	\$ 1.345,00

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)

Cantón Militar Occidental “Coronel Francisco José de Caldas”, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 5169563 Ext. 1023



No.	Bien	Presentación	Cantidad Inicial O.C.	Cantidad Mensual Sugerida	Unidades a Precio O.C. suscrita	Unidades a Precio negociado	Precio cantidades superior 25% (negociado)	Precio Techo catálogo
112	Bolsas plásticas 8 (Compra)	Paquete de mínimo 6	25	80	31	49	\$2.436,75	\$ 3.551,00
113	Bolsas plásticas 9 (Compra)	Paquete de mínimo 6	20	40	25	15	\$2.478,00	\$ 3.611,00
145	Papel higiénico 5 (Compra)	Rollo	75	110	94	16	\$12.234,00	\$ 17.826,00
155	Vasos biodegradables 1 (Compra)	Paquete de mínimo 50 unidades	10	220	13	207	\$5.902,50	\$ 8.600,00
159	Mezclador 1 (Compra)	Paquete de mínimo 500	8	15	10	5	\$4.556,25	\$ 6.639,00
170	Café 1 (Compra)	Libra	80	120	100	20	\$29.145,00	\$ 42.466,00
175	Azúcar 1 (Compra)	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 g	40	60	50	10	\$8.163,75	\$ 11.895,00
205	Recogedor de basura 1 (Compra)	Unidad	0	6	0	6	\$4.732,50	\$ 6.310,00
361	Dispensador de agua (Compra)	Unidad	0	7	0	7	\$1.195.604,00	\$ 1.494.505,00

Así las cosas, la desagregación de la totalidad bienes y servicios mensuales, con los precios que corresponden de acuerdo con los parámetros previamente explicados, y que aplicaría para el lapso comprendido entre mayo y agosto de 2024, es el siguiente:

No.	Bien	Cantidad Mensual Sugerida	Unidades a Precio O.C. suscrita	Unidades a Precio negociado	Precio Unitario O.C. definitivo con Descuento	Precio negociado para Unidades > 25%	Precio Total Mensual por ítem Cantidad < 25%	Precio Total Mensual por ítem Cantidad > 25%	Precio Total Mensual por ítem
1	Jabón para loza 1 (Compra)	4	4	0	\$6.936,00		\$27.744,00	\$-	\$27.744,00
7	Jabón abrasivo (Compra)	0	0	0	\$2.016,00		\$-	\$-	\$-
12	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)	5	5	0	\$4.644,00		\$23.220,00	\$-	\$23.220,00
15	Limpiador multiusos 1 (Compra)	8	3	5	\$4.296,80	\$8.870,25	\$12.890,40	\$44.351,25	\$57.241,65
19	Líquido desengrasante (Compra)	8	5	3	\$5.141,25	\$6.450,00	\$25.706,25	\$19.350,00	\$45.056,25
22	Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra)	8	5	3	\$4.089,00	\$5.961,00	\$20.445,00	\$17.883,00	\$38.328,00
26	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)	0	0	0	\$2.301,75		\$-	\$-	\$-
27	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	8	4	4	\$3.338,40	\$6.612,00	\$13.353,60	\$26.448,00	\$39.801,60
30	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	8	6	2	\$3.798,00	\$6.084,00	\$22.788,00	\$12.168,00	\$34.956,00
33	Alcohol industrial 1 (Compra)	0	0	0	\$9.378,40		\$-	\$-	\$-
48	Sellante para pisos (Compra)	10	1	9	\$22.983,00	\$44.399,25	\$22.983,00	\$399.593,25	\$422.576,25
56	Desmanchador multiusos (Compra)	0	0	0	\$5.497,60		\$-	\$-	\$-
60	Ambientador 1 (Compra)	0	0	0	\$4.134,00		\$-	\$-	\$-

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)

Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas", Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 5169563 Ext. 1023



No.	Bien	Cantidad Mensual Sugerida	Unidades a Precio O.C. suscrita	Unidades a Precio negociado	Precio Unitario O.C. definitivo con Descuento	Precio negociado para Unidades > 25%	Precio Total Mensual por ítem Cantidad < 25%	Precio Total Mensual por ítem Cantidad > 25%	Precio Total Mensual por ítem
64	Limpiones 1 (Compra)	6	6	0	\$916,00		\$5.496,00	\$-	\$5.496,00
69	Bayetilla 1 (Compra)	5	5	0	\$1.060,50		\$5.302,50	\$-	\$5.302,50
70	Bayetilla 2 (Compra)	5	3	2	\$1.131,20	\$6.956,25	\$3.393,60	\$13.912,50	\$17.306,10
72	Paño absorbente multiusos 1 (Compra)	6	1	5	\$1.056,80	\$6.343,50	\$1.056,80	\$31.717,50	\$32.774,30
73	Paño absorbente multiusos 2 (Compra)	0	0	0	\$905,60		\$-	\$-	\$-
76	Esponjilla 2 (Compra)	15	15	0	\$199,20		\$2.988,00	\$-	\$2.988,00
81	Esponjilla 7 (Compra)	5	5	0	\$171,20		\$856,00	\$-	\$856,00
84	Escoba 3 (Compra)	3	3	0	\$1.916,00		\$5.748,00	\$-	\$5.748,00
85	Escoba 4 (Compra)	3	3	0	\$1.916,00		\$5.748,00	\$-	\$5.748,00
88	Mango madera escoba 1 (Compra)	2	2	0	\$1.213,60		\$2.427,20	\$-	\$2.427,20
90	Cepillos 2 (Compra)	0	0	0	\$2.181,60		\$-	\$-	\$-
93	Trapero 2 (Compra)	10	10	0	\$3.946,50		\$39.465,00	\$-	\$39.465,00
96	Mango metálico trapero (Compra)	0	0	0	\$2.290,50		\$-	\$-	\$-
101	Pads 3 (Compra)	1	1	0	\$11.110,50		\$11.110,50	\$-	\$11.110,50
102	Pads 4 (Compra)	10	1	9	\$11.851,20	\$25.316,25	\$14.814,00	\$221.517,19	\$236.331,19
106	Bolsas plásticas 1 (Compra)	25	25	0	\$436,80		\$10.920,00	\$-	\$10.920,00
107	Bolsas plásticas 2 (Compra)	85	4	81	\$508,00	\$923,25	\$2.032,00	\$74.783,25	\$76.815,25
108	Bolsas plásticas 3 (Compra)	0	0	0	\$529,60		\$-	\$-	\$-
110	Bolsas plásticas 5 (Compra)	0	0	0	\$556,80		\$-	\$-	\$-
112	Bolsas plásticas 8 (Compra)	80	31	49	\$916,50	\$2.436,75	\$28.411,50	\$119.400,75	\$147.812,25
113	Bolsas plásticas 9 (Compra)	40	25	15	\$972,00	\$2.478,00	\$24.300,00	\$37.170,00	\$61.470,00
130	Guantes 1 (Compra)	0	0	0	\$2.115,75		\$-	\$-	\$-
131	Guantes 2 (Compra)	0	0	0	\$2.115,75		\$-	\$-	\$-
132	Guantes 3 (Compra)	0	0	0	\$2.615,25		\$-	\$-	\$-
133	Guantes 4 (Compra)	0	0	0	\$2.523,00		\$-	\$-	\$-
145	Papel higiénico 5 (Compra)	110	94	16	\$7.719,00	\$12.234,00	\$725.586,00	\$195.744,00	\$921.330,00
146	Toallas para manos 1 (Compra)	15	15	0	\$10.664,25		\$159.963,75	\$-	\$159.963,75
150	Toallas para manos 5 (Compra)	5	5	0	\$3.412,50		\$17.062,50	\$-	\$17.062,50
152	Toallas para manos 7 (Compra)	0	0	0	\$1.402,40		\$-	\$-	\$-
155	Vasos biodegradables 1 (Compra)	220	13	207	\$3.212,25	\$5.902,50	\$41.759,25	\$1.221.817,50	\$1.263.576,75

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)

Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas", Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 5169563 Ext. 1023



No.	Bien	Cantidad Mensual Sugerida	Unidades a Precio O.C. suscrita	Unidades a Precio negociado	Precio Unitario O.C. definitivo con Descuento	Precio negociado para Unidades > 25%	Precio Total Mensual por ítem Cantidad < 25%	Precio Total Mensual por ítem Cantidad > 25%	Precio Total Mensual por ítem
158	Vasos biodegradables 4 (Compra)	120	125	-5	\$5.586,00		\$698.250,00	\$-	\$698.250,00
159	Mezclador 1 (Compra)	15	10	5	\$1.798,40	\$4.556,25	\$17.984,00	\$22.781,25	\$40.765,25
160	Servilleta papel (Compra)	8	8	0	\$1.340,80		\$10.726,40	\$-	\$10.726,40
162	Filtro para greca 2 (Compra)	8	8	0	\$1.809,60		\$14.476,80	\$-	\$14.476,80
164	Churrusco para tubos de greca (Compra)	0	0	0	\$1.123,20		\$-	\$-	\$-
165	Papel Aluminio 1 (Compra)	0	0	0	\$7.700,00		\$-	\$-	\$-
167	Película transparente para alimentos (Compra)	0	0	0	\$3.096,00		\$-	\$-	\$-
169	Termo para café 2 (Compra)	1	1	0	\$5.354,40		\$5.354,40	\$-	\$5.354,40
170	Café 1 (Compra)	120	100	20	\$9.528,75	\$29.145,00	\$952.875,00	\$582.900,00	\$1.535.775,00
174	Crema para café (Compra)	60	60	0	\$7.043,25		\$422.595,00	\$-	\$422.595,00
175	Azúcar 1 (Compra)	60	50	10	\$4.677,75	\$8.163,75	\$233.887,50	\$81.637,50	\$315.525,00
179	Endulzante (Compra)	0	0	0	\$6.208,80		\$-	\$-	\$-
180	Panela (Compra)	0	0	0	\$3.420,80		\$-	\$-	\$-
183	Sal 3 (Compra)	0	0	0	\$987,20		\$-	\$-	\$-
184	Aromática (Compra)	125	125	0	\$975,00		\$121.875,00	\$-	\$121.875,00
189	Infusión frutal (Compra)	125	125	0	\$1.386,00		\$173.250,00	\$-	\$173.250,00
190	Agua potable 1 (Compra)	75	75	0	\$336,00		\$25.200,00	\$-	\$25.200,00
193	Agua potable 4 (Compra)	12	12	0	\$7.126,50		\$85.518,00	\$-	\$85.518,00
194	Válvula dispensadora para botellón de agua (Compra)	0	0	0	\$9.879,20		\$-	\$-	\$-
198	Brillador 2 (Compra)	0	0	0	\$24.509,25		\$-	\$-	\$-
205	Recogedor de basura 1 (Compra)	6	0	6	\$-	\$4.732,50	\$-	\$28.395,00	\$28.395,00
211	Vasos 1 (Compra)	0	0	0	\$1.232,00		\$-	\$-	\$-
265	Bandeja 1 (Compra)	1	1	0	\$490,40		\$490,40	\$-	\$490,40
269	Bandeja 3 (Compra)	1	1	0	\$237,60		\$237,60	\$-	\$237,60
280	Soporte para Botellón de agua (Compra)	0	0	0	\$1.836,00		\$-	\$-	\$-
283	Carro exprimidor de traperos 2 (Arrendamiento)	7	7	0	\$9.099,00		\$63.693,00	\$-	\$63.693,00
287	Carro de bebidas (Arrendamiento)	7	7	0	\$17.757,75		\$124.304,25	\$-	\$124.304,25
347	Señales peatonales de prevención y atención 1 (Compra)	0	0	0	\$784,00		\$-	\$-	\$-

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)

Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas", Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 5169563 Ext. 1023

No.	Bien	Cantidad Mensual Sugerida	Unidades a Precio O.C. suscrita	Unidades a Precio negociado	Precio Unitario O.C. definitivo con Descuento	Precio negociado para Unidades > 25%	Precio Total Mensual por ítem Cantidad < 25%	Precio Total Mensual por ítem Cantidad > 25%	Precio Total Mensual por ítem
361	*Dispensador de agua (Compra)	7	0	7	\$-	\$1.195.604,00	\$-	\$8.369.228,00	\$8.369.228,00
367	Greca para tintos 3 (Arrendamiento)	6	6	0	\$17.816,25		\$106.897,50	\$-	\$106.897,50
372	Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento)	8	8	0	\$18.474,00		\$147.792,00	\$-	\$147.792,00
386	Lava brilladora de pisos 2 (Arrendamiento)	3	3	0	\$51.754,50		\$155.263,50	\$-	\$155.263,50
394	Hidro lavadora Industrial (Arrendamiento)	1	1	0	\$59.886,75		\$59.886,75	\$-	\$59.886,75
398	Sonda para inodoro (Arrendamiento)	1	1	0	\$3.388,80		\$3.388,80	\$-	\$3.388,80
404	Guadañas (Arrendamiento)	1	1	0	\$30.996,75		\$30.996,75	\$-	\$30.996,75

* Los Dispensadores de agua (Compra) serán adquiridos en un solo mes, siendo esta una compra única (ítem 361).

Es importante resaltar del anterior análisis que los precios que fueron objeto de negociación, que corresponden a cantidades por adicionar en cuantía superior al 25% de la cantidad originalmente suscrita en la orden de compra, serán susceptibles del incremento del precio correspondiente al IPC del año 2023 que fue del 9,28%; por el contrario, los precios de los recogedores de basura 1 (ítem 205) y de los dispensadores de agua (ítem 361), por ser ítems nuevos a incluir, corresponden ya al tarifario actualizado para el 2024, por lo cual no serán incrementados por este concepto.

Así las cosas, y de conformidad con el documento de solicitud de modificación de la orden de compra que arroja la plataforma del sistema de compras públicas de Colombia Compra Eficiente, los valores de la Orden de Compra No.118391 con las modificaciones antes descritas es el siguiente:

No	Artículo – Cantidad mensual	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	ays04--R11 - Coordinador de Tiempo Completo - 1	10	Unidad	2.200.293,00	22.002.930,00
2	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 12	10	Unidad	26.403.516,00	264.035.160,00
3	ays04--R11 - Operario manten. trabajo alturas Tiempo Completo - 3	10	Unidad	6.600.879,00	66.008.790,00
4	ays04--R11 - Jardinero Tiempo Completo - 1	10	Unidad	2.200.293,00	22.002.930,00
5	ays04--R11 - Operario auxiliar Tiempo Completo - 1	10	Unidad	2.200.293,00	22.002.930,00
6	ays04--R11 - Jabón para loza 1 (Compra) - 6	6	Unidad	41.616,00	249.696,00
	ays04--R11 - Jabón para loza 1 (Compra) - 4	4	Unidad	27.744,00	110.976,00
7	ays04--R11 - Jabón abrasivo (Compra) - 5	6	Unidad	10.080,00	60.480,00
8	ays04--R11 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 5	10	Unidad	23.220,00	232.200,00
9	ays04--R11 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 2	10	Unidad	8.593,60	85.936,00
	ays04--R11 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 1	4	Unidad	8.593,60	34.374,40
	ays04--R11 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 5	4	Unidad	44.351,25	177.405,00
10	ays04--R11 - Líquido desengrasante (Compra) - 4	10	Unidad	20.565,00	205.650,00
	ays04--R11 - Líquido desengrasante (Compra) - 1	4	Unidad	5.141,25	20.565,00
	ays04--R11 - Líquido desengrasante (Compra) - 3	4	Unidad	19.350,00	77.400,00
11	ays04--R11 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 1	4	Unidad	16.356,00	65.424,00
	ays04--R11 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 4	10	Unidad	16.356,00	163.560,00

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)

Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas", Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 5169563 Ext. 1023



No	Artículo – Cantidad mensual	Cantidad	Unidad	Precio	Total
	ays04--R11 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 3	4	Unidad	17.883,00	71.532,00
12	ays04--R11 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - 30	6	Unidad	69.052,50	414.315,00
	ays04--R11 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 3	10	Unidad	10.015,20	100.152,00
13	ays04--R11 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 1	4	Unidad	3.338,40	13.353,60
	ays04--R11 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 4	4	Unidad	26.448,00	105.792,00
	ays04--R11 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 5	10	Unidad	18.990,00	189.900,00
14	ays04--R11 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 1	4	Unidad	3.798,00	15.192,00
	ays04--R11 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 2	4	Unidad	12.168,00	48.672,00
15	ays04--R11 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 1	6	Unidad	9.378,40	56.270,40
	ays04--R11 - Sellante para pisos (Compra) - 1	10	Unidad	22.983,00	229.830,00
16	ays04--R11 - Sellante para pisos (Compra) - 9	4	Unidad	399.593,25	1.598.373,00
17	ays04--R11 - Desmanchador multiusos (Compra) - 1	6	Unidad	5.497,60	32.985,60
18	ays04--R11 - Ambientador 1 (Compra) - 4	6	Unidad	16.536,00	99.216,00
	ays04--R11 - Limpiones 1 (Compra) - 5	10	Unidad	4.580,00	45.800,00
19	ays04--R11 - Limpiones 1 (Compra) - 1	4	Unidad	916,00	3.664,00
	ays04--R11 - Bayetilla 1 (Compra) - 15	6	Unidad	15.907,50	95.445,00
20	ays04--R11 - Bayetilla 1 (Compra) - 5	4	Unidad	5.302,50	21.210,00
	ays04--R11 - Bayetilla 2 (Compra) - 2	10	Unidad	2.262,40	22.624,00
21	ays04--R11 - Bayetilla 2 (Compra) - 1	4	Unidad	1.131,20	4.524,80
	ays04--R11 - Bayetilla 2 (Compra) - 2	4	Unidad	13.912,50	55.650,00
	ays04--R11 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 1	10	Unidad	1.056,80	10.568,00
22	ays04--R11 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 5	4	Unidad	31.717,50	126.870,00
23	ays04--R11 - Paño absorbente multiusos 2 (Compra) - 1	6	Unidad	905,60	5.433,60
	ays04--R11 - Esponjilla 2 (Compra) - 15	6	Unidad	2.988,00	17.928,00
24	ays04--R11 - Esponjilla 2 (Compra) - 5	4	Unidad	856,00	3.424,00
	ays04--R11 - Esponjilla 7 (Compra) - 15	6	Unidad	2.568,00	15.408,00
25	ays04--R11 - Esponjilla 7 (Compra) - 5	4	Unidad	684,80	2.739,20
26	ays04--R11 - Escoba 3 (Compra) - 3	10	Unidad	5.748,00	57.480,00
27	ays04--R11 - Escoba 4 (Compra) - 3	10	Unidad	5.748,00	57.480,00
	ays04--R11 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 4	6	Unidad	4.854,40	29.126,40
28	ays04--R11 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 2	4	Unidad	2.427,20	9.708,80
29	ays04--R11 - Cepillos 2 (Compra) - 2	6	Unidad	4.363,20	26.179,20
30	ays04--R11 - Trapero 2 (Compra) - 10	10	Unidad	39.465,00	394.650,00
31	ays04--R11 - Mango metálico trapero (Compra) - 6	6	Unidad	13.743,00	82.458,00
	ays04--R11 - Pads 3 (Compra) - 3	6	Unidad	33.331,50	199.989,00
32	ays04--R11 - Pads 3 (Compra) - 1	4	Unidad	11.110,50	44.442,00
	ays04--R11 - Pads 4 (Compra) - 9	4	Unidad	227.846,25	911.385,00
33	ays04--R11 - Pads 4 (Compra) - 1	10	Unidad	11.851,20	118.512,00
34	ays04--R11 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 25	10	Unidad	10.920,00	109.200,00
	ays04--R11 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 3	10	Unidad	1.524,00	15.240,00
35	ays04--R11 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 1	4	Unidad	508,00	2.032,00
	ays04--R11 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 81	4	Unidad	74.783,25	299.133,00
36	ays04--R11 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 3	6	Unidad	1.588,80	9.532,80
37	ays04--R11 - Bolsas plásticas 5 (Compra) - 10	6	Unidad	5.568,00	33.408,00
	ays04--R11 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 25	10	Unidad	22.912,50	229.125,00
38	ays04--R11 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 6	4	Unidad	5.499,00	21.996,00
	ays04--R11 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 49	4	Unidad	119.400,75	477.603,00
	ays04--R11 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 20	10	Unidad	19.440,00	194.400,00
39	ays04--R11 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 5	4	Unidad	4.860,00	19.440,00
	ays04--R11 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 15	4	Unidad	37.170,00	148.680,00
40	ays04--R11 - Guantes 1 (Compra) - 10	6	Unidad	21.157,50	126.945,00

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)

Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas", Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 5169563 Ext. 1023



No	Artículo – Cantidad mensual	Cantidad	Unidad	Precio	Total
41	ays04--R11 - Guantes 2 (Compra) - 10	6	Unidad	21.157,50	126.945,00
42	ays04--R11 - Guantes 3 (Compra) - 10	6	Unidad	26.152,50	156.915,00
43	ays04--R11 - Guantes 4 (Compra) - 10	6	Unidad	25.230,00	151.380,00
44	ays04--R11 - Papel higiénico 5 (Compra) - 75	10	Unidad	578.925,00	5.789.250,00
	ays04--R11 - Papel higiénico 5 (Compra) - 19	4	Unidad	146.661,00	586.644,00
	ays04--R11 - Papel higiénico 5 (Compra) - 16	4	Unidad	195.744,00	782.976,00
45	ays04--R11 - Toallas para manos 1 (Compra) - 15	10	Unidad	159.963,75	1.599.637,50
46	ays04--R11 - Toallas para manos 5 (Compra) - 5	10	Unidad	17.062,50	170.625,00
47	ays04--R11 - Toallas para manos 7 (Compra) - 3	6	Unidad	4.207,20	25.243,20
48	ays04--R11 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 10	10	Unidad	32.122,50	321.225,00
	ays04--R11 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 3	4	Unidad	9.636,75	38.547,00
	ays04--R11 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 207	4	Unidad	1.221.817,50	4.887.270,00
49	ays04--R11 - Vasos biodegradables 4 (Compra) - 100	10	Unidad	558.600,00	5.586.000,00
	ays04--R11 - Vasos biodegradables 4 (Compra) - 20	4	Unidad	111.720,00	446.880,00
50	ays04--R11 - Mezclador 1 (Compra) - 8	10	Unidad	14.387,20	143.872,00
	ays04--R11 - Mezclador 1 (Compra) - 2	4	Unidad	3.596,80	14.387,20
	ays04--R11 - Mezclador 1 (Compra) - 5	4	Unidad	22.781,25	91.125,00
51	ays04--R11 - Servilleta papel (Compra) - 10	6	Unidad	13.408,00	80.448,00
	ays04--R11 - Servilleta papel (Compra) - 8	4	Unidad	10.726,40	42.905,60
52	ays04--R11 - Filtro para greca 2 (Compra) - 8	10	Unidad	14.476,80	144.768,00
53	ays04--R11 - Churrusco para tubos de greca (Compra) - 8	6	Unidad	8.985,60	53.913,60
54	ays04--R11 - Papel Aluminio 1 (Compra) - 1	6	Unidad	7.700,00	46.200,00
55	ays04--R11 - Película transparente para alimentos (Compra) - 1	6	Unidad	3.096,00	18.576,00
56	ays04--R11 - Termo para café 2 (Compra) - 1	10	Unidad	5.354,40	53.544,00
57	ays04--R11 - Café 1 (Compra) - 80	10	Unidad	762.300,00	7.623.000,00
	ays04--R11 - Café 1 (Compra) - 20	4	Unidad	190.575,00	762.300,00
	ays04--R11 - Café 1 (Compra) - 20	4	Unidad	582.900,00	2.331.600,00
58	ays04--R11 - Crema para café (Compra) - 125	6	Unidad	880.406,25	5.282.437,50
	ays04--R11 - Crema para café (Compra) - 60	4	Unidad	422.595,00	1.690.380,00
59	ays04--R11 - Azúcar 1 (Compra) - 40	10	Unidad	187.110,00	1.871.100,00
	ays04--R11 - Azúcar 1 (Compra) - 10	4	Unidad	46.777,50	187.110,00
	ays04--R11 - Azúcar 1 (Compra) - 10	4	Unidad	81.637,50	326.550,00
60	ays04--R11 - Endulzante (Compra) - 2	6	Unidad	12.417,60	74.505,60
61	ays04--R11 - Panela (Compra) - 1	6	Unidad	3.420,80	20.524,80
62	ays04--R11 - Sal 3 (Compra) - 1	6	Unidad	987,20	5.923,20
63	ays04--R11 - Aromática (Compra) - 125	10	Unidad	121.875,00	1.218.750,00
64	ays04--R11 - Infusión frutal (Compra) - 125	10	Unidad	173.250,00	1.732.500,00
65	ays04--R11 - Agua potable 1 (Compra) - 75	10	Unidad	25.200,00	252.000,00
66	ays04--R11 - Agua potable 4 (Compra) - 12	10	Unidad	85.518,00	855.180,00
67	ays04--R11 - Válvula dispensadora para botellón de agua (Compra) - 1	6	Unidad	9.879,20	59.275,20
68	ays04--R11 - Brillador 2 (Compra) - 1	6	Unidad	24.509,25	147.055,50
69	ays04--R11 - Vasos 1 (Compra) - 1	6	Unidad	1.232,00	7.392,00
70	ays04--R11 - Bandeja 1 (Compra) - 1	10	Unidad	490,40	4.904,00
71	ays04--R11 - Bandeja 3 (Compra) - 1	10	Unidad	237,60	2.376,00
72	ays04--R11 - Soporte para Botellón de agua (Compra) - 1	6	Unidad	1.836,00	11.016,00
73	ays04--R11 - Carro exprimidor de traperos 2 (Arrendamiento) - 7	10	Unidad	63.693,00	636.930,00
74	ays04--R11 - Carro de bebidas (Arrendamiento) - 7	10	Unidad	124.304,25	1.243.042,50
75	ays04--R11 - Señales peatonales prevención atención 1 (Compra) - 12	6	Unidad	9.408,00	56.448,00
76	ays04--R11 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 6	10	Unidad	106.897,50	1.068.975,00
77	ays04--R11 - Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento) - 8	10	Unidad	147.792,00	1.477.920,00
78	ays04--R11 - Lavabridadora de pisos 2 (Arrendamiento) - 3	10	Unidad	155.263,50	1.552.635,00

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)

Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas", Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 5169563 Ext. 1023



No	Artículo – Cantidad mensual	Cantidad	Unidad	Precio	Total
79	ays04--R11 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 1	10	Unidad	59.886,75	598.867,50
80	ays04--R11 - Sonda para inodoro (Arrendamiento) - 1	10	Unidad	3.388,80	33.888,00
81	ays04--R11 - Guadañas (Arrendamiento) - 1	10	Unidad	30.996,75	309.967,50
82	ays04--R11 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 6	4	Unidad	28.395,00	113.580,00
83	ays04--R11 Dispensador de agua (Compra) - 7	1	Unidad	8.369.228,00	8.369.228,00
SUBTOTAL ORDEN DE COMPRA					465.848.062,20
ADICIÓN 12,07% AL SMMMLV PERSONAL					38.242.852,57
ADICIÓN 9,28% POR IPC 2023 BIENES					4.763.936,55
SUBTOTAL INCLUIDO ADICIONES					508.854.851,32
NUEVO VALOR DE AIU 10% SUBTOTAL					50.885.485,13
NUEVO VALOR IVA 19% (AIU)					9.668.242,17
NUEVO VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA					569.408.578,62

ÍTEMS QUE COMPONEN LA ORDEN DE COMPRA X 10 MESES	UND MES	VALOR O.C. ORIGINAL	VALOR O.C. MODIFICADA	DIFERENCIA (ADICIÓN)
ays04--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo	1	\$ 22.002.930,00	\$ 24.127.532,92	\$ 2.124.602,92
ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo	12	\$ 264.035.160,00	\$ 289.530.395,05	\$ 25.495.235,05
ays04--R11 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo	3	\$ 66.008.790,00	\$ 72.382.598,76	\$ 6.373.808,76
ays04--R11 - Jardinero Tiempo Completo	1	\$ 22.002.930,00	\$ 24.127.532,92	\$ 2.124.602,92
ays04--R11 - Operario auxiliar Tiempo Completo	1	\$ 22.002.930,00	\$ 24.127.532,92	\$ 2.124.602,92
Bienes y Servicios	1	\$ 49.884.955,00	\$ 74.510.058,56	\$ 24.625.103,56
SUB TOTALES		\$ 445.937.695,00	\$ 508.854.851,32	\$ 62.917.156,32
ays04--R11 - AIU		\$ 44.593.769,50	\$ 50.885.485,13	\$ 6.291.715,63
ays04--R11 - IVA		\$ 8.472.816,20	\$ 9.668.242,17	\$ 1.195.425,97
TOTAL		\$ 499.004.280,71	\$ 569.408.578,62	\$ 70.404.297,91

La diferencia, que corresponde a la modificación y a la adición de la orden de compra, está sustentada en la siguiente desagregación:

VALOR ADICIÓN	CONCEPTO DE ADICIÓN
\$ 38.242.852,57	ADICION POR SMMMLV (12,07%) (Personal)
\$ 4.763.936,55	ADICION POR IPC (9,28% IPC 2023) (Bienes)
\$ 11.427.559,19	ADICION DE BIENES EN ÍTEMS EXISTENTES
\$ 8.369.228,00	ADICION DE DISPENSADORES (Nuevo)
\$ 113.580,00	ADICION RECOGEDORES BASURA (Nuevo)
\$ 6.291.715,63	ADICION AIU (Generada por modificaciones)
\$ 1.195.425,97	ADICION IVA (Generada por modificaciones)
\$ 70.404.297,91	TOTAL ADICIÓN

Por las razones anteriormente expuestas, se requiere para la presente vigencia su aval y voluntad de aceptación para proceder a realizar la adición presupuestal a la Orden de Compra No. 118391, por la suma total de **SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M./CTE. (\$70.404.297,91)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, con el objeto de poder apalancar y atender los pagos derivados de la ejecución de la orden de compra para la prestación de los servicios de aseo y cafetería en las **Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial**

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)

Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas", Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 5169563 Ext. 1023

instalaciones del edificio Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial, aplicando los incrementos comunicados por parte de Colombia Compra Eficiente, para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de agosto de 2024, y cubrir las necesidades adicionales de cobertura del servicio para los meses de mayo a agosto del 2024.

De antemano agradezco la atención prestada a la presente solicitud.



PD. TANYA PAULINA MUSKUS CUERVO

Supervisora Orden de Compra

Grupo Administrativo – Secretaría General

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Bogotá DC., 2 de mayo 2024

Señores
JUSTICIA PENAL MILITAR
Area de contratación
Ciudad.

Asunto: Respuesta aceptación adición y modificación orden de compra 118391.

Cordial saludo.

Esta comunicación tiene como fin el de dar respuesta a su solicitud de adición y modificación propuesta para la orden de compra en referencia.

De acuerdo a la comunicación enviada por la Unidad Administrativa Especial de da Justicia Penal Militar y Policial, nos permitimos manifestar la aceptación para dar trámite a la adición y modificación proyectada de conformidad con los valores y parámetros del Acuerdo Marco.

La aceptación de la adición y modificación proyectada se hace por un valor estimado de SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M./CTE. (\$70.404.297,91) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, según información detallada en comunicacion enviado por la entidad.

Agradecemos de antemano su atención.

Cordialmente



CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO
Representante Legal
UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS



	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	Código XXXX-XXX-XXX Versión 0
	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Vigente a partir de: 10 de enero de 2022 Página 1 de 10

FECHA DE SOLICITUD:	30/04/2024
ÁREA SOLICITANTE:	Grupo Administrativo de la Secretaría General

FUNCIONAMIENTO: **X**

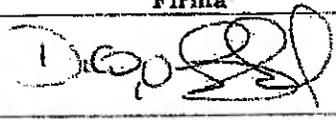
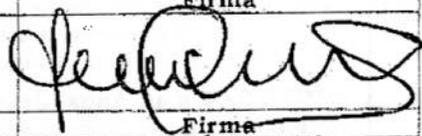
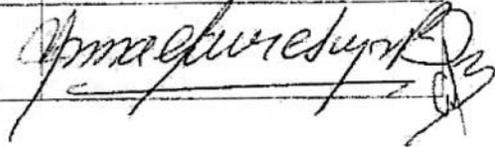
INVERSIÓN: _____

CÓDIGO PRESUPUESTAL:	A-02-02-02-008-005	RECURSO:	10
ACTIVIDAD FINANCIADORA Y PRODUCTO:	N/A		
NOMBRE DEL PROYECTO:	N/A		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL: Según Catálogo	SERVICIOS DE SOPORTE		
VALOR EN LETRAS:	SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M./CTE.		
VALOR EN NUMERO:	\$ 70.454.694,42		
OBJETO: Descripción de la Necesidad	ADICIÓN AL CDP 324 Prestación del servicio integral de aseo, cafetería y servicios generales incluido el suministro de insumos, elementos, materiales y equipos en el edificio TF. LAURA ROCIO PRIETO FORERO.		

Solicitud Primera Vez _____

Adición: **X**

Reducción: _____

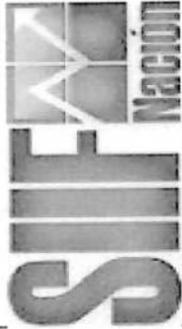
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (Si aplica)			
LÍNEA PAA Plan Anual de Adquisiciones:			
VoBo. Responsable Plan Anual de Adquisiciones - Grupo Administrativo			
Elaborado por:	Nombre	Cargo	Firma
	Diego Javier Sánchez Charry	Profesional de Defensa - Grupo Administrativo	
Revisado por (Jefe o Coordinador del área):	Nombre	Cargo	Firma
	Tanya Paulina Muskus Cuervo	Profesional de Defensa - Coordinadora Grupo Administrativo	
Autorizado por Ordenador del Gasto:	Nombre	Cargo	Firma
	Dra. Norma Clarena Guayara Barreto	Secretaria General	

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	Código XXXX-XXX-XXX Versión 0
	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Vigente a partir de: 10 de enero de 2022 Página 1 de 10

INSTRUCCIONES
(ESTAS INSTRUCCIONES NO SE DEBEN IMPRIMIR)

EL PRESENTE FORMATO NO PUEDE SER MODIFICADO EN LO REFERENTE A ELIMINAR O INCLUIR PUNTOS. SI ALGUNO DE ELLOS NO APLICA SE DEBE EMPLEAR LA EXPRESIÓN "N/A")

- ✓ **FECHA DE SOLICITUD:** indicar la fecha en la cual se realiza la solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) indicando el día, el mes y el año en cuatro cifras
- ✓ **ÁREA SOLICITANTE:** indicar la dependencia, oficina, grupo, o área, responsable de la solicitud del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), de conformidad con la estructura administrativa de que trata el literal a) del artículo 2° del Decreto 312 del 26 de marzo de 2021, "Por el cual se fija la estructura interna de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial" y la Resolución 000123 del 22 de julio de 2021, "Por la cual se establecen los grupos internos de trabajo de la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial"
- ✓ **FUNCIONAMIENTO O INVERSIÓN:** indicar mediante una equis (X) frente a la categoría que corresponda, si el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) a solicitar corresponde a gasto de Funcionamiento o a gasto de Inversión.
- ✓ **CÓDIGO PRESUPUESTAL:** indicar el código numérico que identifica rubro presupuestal que se afectará de conformidad al concepto de gasto que se requiera, de conformidad con los catálogos presupuestales de gasto de funcionamiento y/o inversión vigentes emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Este código debe ser consultado y/o verificado por el personal que labora con el presupuesto en el Grupo Financiero de la Secretaría General.
- ✓ **RECURSO:** indicar el código de identificación del recurso al que corresponde la solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP); código que permite diferenciar el recurso que financiará la necesidad a satisfacer, según el tipo de recurso. 10 Recursos Corrientes, 11 Otros Recursos del Tesoro, 12 Recursos para Preservar la Seguridad Democrática, Decreto 1838/02, 13 Recursos del Crédito Externo Previa Autorización, 14 Prestamos Destinación Específica, 15 Donaciones, 16 Fondos Especiales, 17 Rentas Parafiscales, 18 Prestamos de Destinación Específica Autorizados, 19 Donaciones Internas, 50 Fondo Especial Defensa Nacional, 51 Fondo Especial Subsidio y Redistribución de Ingreso, 52 Fondo Especial FAZNI, 53 Fondo Especial Riesgos Profesionales.
- ✓ **ACTIVIDAD FINANCIADORA Y PRODUCTO:**
- ✓ **NOMBRE DEL PROYECTO:**
- ✓ **DESCRIPCIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL:** indicar el nombre del código presupuestal referenciado, el cual es el nombre o característica que representa cada uno de los ítems o conceptos en que se divide el presupuesto de la Entidad, caracterizado por corresponder a un concepto específico de ingresos o gastos. Al igual que los anteriores numeralés, este código debe ser consultado y/o verificado por el personal que labora con el presupuesto en el Grupo Financiero de la Secretaría General.
- ✓ **VALOR EN LETRAS:** indicar el valor de la solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) en letras.
- ✓ **VALOR EN NÚMEROS:** indicar el valor de la solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) en números.
- ✓ **OBJETO Descripción de la Necesidad:** indicar el objeto contractual establecido para el proceso para el cual se solicita el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), o la necesidad que se pretende satisfacer.
- ✓ **Solicitud Primera Vez, Adición o Reducción:** indicar mediante una equis (X) frente a la categoría que corresponda, si el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) a solicitar corresponde a un proceso o necesidad nueva, o si corresponde a una solicitud de modificación (adición o reducción) a un Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) previamente expedido.
- ✓ **LÍNEA PAA Plan Anual de Adquisiciones:** corresponde a la identificación de la línea del Plan Anual de Adquisiciones en la cual se encuentra incluido el proceso o la necesidad a satisfacer con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) a solicitar.
- ✓ **DATOS DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL ORDENADOR DEL GASTO:** indicar el nombre, cargo y firma del empleado que elabora el documento de solicitud, del líder o cabeza del área solicitante que revisa la solicitud, y del Ordenador del Gasto que autoriza la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: LUZ DARY BETANCOURT MARIN
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

Mt/balanco: 15-21-00

Fecha y Hora Sistema: 2024-05-07 4:18 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad ejecutora:	Tipo:	Uso Caja Menor	Ninguno
324	2024-01-02	15-21-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	Con Compromiso	70.454.694,42	70.454.694,42
Vigencia Presupuestal	Estado:			Saldo x Comprometer:	0,00
Valor Inicial:	399.203.424,56	Valor Total Operaciones:	70.454.694,42	Valor Actual:	469.658.118,98

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	324	Fecha Registro:	2024-01-02	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-21-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	A-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	2024-05-07	399.203.424,56	70.454.694,42	469.658.118,98	70.454.694,42	0,00
					Total:	399.203.424,56	70.454.694,42	469.658.118,98	70.454.694,42	0,00

Objeto: Prestación del servicio integral de Aseo, cafetería y servicios generales incluido el suministro de insumos, elementos, materiales y equipos en el edificio TF- LAURA ROCIO PRIETO FORERO.

LUZ DARY BETANCOURT MARIN
 Firmado digitalmente por LUZ DARY BETANCOURT MARIN
 Fecha: 2024.05.07 16:21:06 -05'00'

LUZ DARY BETANCOURT MARIN
 Firma Responsable

ACUERDO UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos, a saber: **CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **19.483.042** expedida en Bogotá, quien obra en representación legal de: **SERVIESPECIALES S.A.S.** persona jurídica legalmente constituida, con domicilio principal en Cali – Valle del Cauca, con NIT No. **890.331.277-2**, debidamente facultado según registro en Cámara y Comercio y **CESAR DANIEL CAMARGO SANTAMARIA** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.155.788** expedida en Bogotá quien obra en representación legal de: **ACER ASEAMOS S.A.S.**, legalmente constituida, con domicilio principal en Cali – Valle del Cauca., con NIT No. **822.004.513-7**, debidamente facultado según Cámara de Comercio, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado conformar una **UNION TEMPORAL** entre las dos empresas en los términos y condiciones estipulados en la Ley y específicamente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO.- El objeto del presente documento es la integración de una UNION TEMPORAL entre **SERVIESPECIALES S.A.S** y **ACER ASEAMOS S.A.S.** con el propósito de presentar en forma conjunta propuesta para el proceso de contratación por Licitación Pública CCENEG-063-01-2022 de la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE., para el Acuerdo Marco de Aseo y Cafetería cuyo objeto es: "establecer: (a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras".

Parágrafo 1: Nuestra responsabilidad será mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, en consecuencia las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

Parágrafo 2: Las partes acuerdan y manifiestan que la presente Unión Temporal no constituye una persona jurídica distinta de las partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho o sociedad alguna.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO.- La UNION TEMPORAL que las partes constituyen mediante el presente Acuerdo se denominará para todos los efectos de la licitación y de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario "**UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS**" y su domicilio será la ciudad de Cali – Valle del Cauca, con Dirección en: Calle 23 A Norte # 4 N-11, Teléfono: 6025243666 – 3104889866, correo electrónico: licitacionescali@serviasesorias.com.co

TERCERA: TERMINOS Y EXTENSION DE LA PARTICIPACION DE ACUERDO CON LA LEY.- La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%) de la UNION TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, los miembros de la Unión temporal participaran de manera conjunta en la elaboración de la propuesta en mutuo apoyo técnico, logístico y económico por cada una de sus partes para la presentación de la propuesta.

Si perjuicio de la responsabilidad consagrada en Clausula 2 las partes acuerdan y manifiestan que los términos y extensión de participación de cada uno de los integrantes en la ejecución y cumplimiento del contrato, en el evento que en el proceso de licitación sea adjudicado a la Unión Temporal, convenimos que los términos y extensión de nuestra participación en la ejecución del contrato es la siguiente:

INTEGRANTE	%	LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA
SERVIESPECIALES S.A.S	98%	Presentación de la propuesta en mutuo apoyo técnico, logístico, administrativo y económico. En la ejecución del contrato que llegare adjudicarse se aportaran todas las capacidades técnicas, operativas, administrativas, financieras y responsabilidades por el cumplimiento y ejecución del contrato.
ACER ASEAMOS S.A.S	2%	Presentación de la propuesta en mutuo apoyo técnico, logístico, administrativo y económico. En la ejecución del contrato que llegare adjudicarse se aportaran todas las capacidades técnicas, operativas, administrativas, financieras y responsabilidades por el cumplimiento y ejecución del contrato.

CUARTA: REGIONES A PARTICIPAR. La UNION TEMPORAL "SERVIASEAMOS" participara y presentara oferta para las regionales 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18

QUINTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. Los miembros de la UNION TEMPORAL responderán solidaria e integralmente por las obligaciones y responsabilidades que se adquieran en el Acuerdo Marco de Precios objeto de la Licitación Publica CCENEG-063-01-2022 que esta celebre con COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación, las labores y actividades a realizar en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7° de la Ley 80 de 1993).

SEXTA: DURACION. - La duración de la UNION TEMPORAL en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al término de ejecución y liquidación del Acuerdo Marco y un

(1) año más. En todo caso LA UNION TEMPORAL durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas.

SEPTIMA: CESION.- No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la UNION TEMPORAL, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

OCTAVA: Se hace constar además que quienes suscribimos este documento, disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente acuerdo, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la unión temporal, como del proceso de selección y del contrato que de él se derive.

NOVENA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL.- La Unión Temporal designa como Representante Legal de ésta, al señor CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO, identificado con la cédula de ciudadanía número No. 19.483.042 expedida en Bogotá, domiciliado en Bogotá DC, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Acuerdo Marco, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Se deja expresa constancia que los miembros de la Unión Temporal han decidido que el Representante Legal designado no tendrá límite de contratación ni de cuantía para la suscripción del instrumento del que resultare adjudicatario. Así como también la de suscribir la totalidad de documentos contractuales que resulten necesarios en nombre de UNION TEMPORAL.

Igualmente se nombra como Representante Legal suplente al señor CESAR DANIEL CAMARGO SANTAMARIA, con cédula de ciudadanía número 80.155.788 expedida en Bogotá, domiciliado en Bogotá, quien cuenta con las mismas facultades del representante legal principal en caso de ausencias temporales o absolutas.

Parágrafo 1: En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para la Unión Temporal, los miembros de la misma, o los representantes legales de estos, el representante legal de la Unión Temporal tendrá la obligación de informarlo por escrito a COLOMBIA COMPRA EFICIENTE dentro de los términos establecidos en el contrato que llegare a suscribirse.

Parágrafo 2: Durante la ejecución del contrato en caso que llegare resultar adjudicatarios, las partes podrán reemplazar de mutuo acuerdo al representante legal principal o suplente de la Unión Temporal, mediante documento suscrito por los integrantes del mismo y se comunicara dicha situación a COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y entidades Compradoras.

DECIMA: FACTURACION.- Según lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes de la UNION TEMPORAL "SERVIASEAMOS" manifestamos que la

facturación se va realizar por la Unión Temporal y con su propio NIT otorgado por la DIAN, el cual se comunicara a la entidad al momento de la suscripción del contrato.

DECIMA PRIMERA: ORIGEN DE LOS INGRESOS.- Las partes que integran la Unión temporal declaran que tanto sus recursos como sus ingresos provienen de actividades lícitas y que no se encuentran con registros negativos en listados de prevención de lavado de activos nacionales o internacionales.

DECIMA SEGUNDA: COMPROMISO.- Cualquier diferencia, controversia o reclamación que surja entre las partes que conforman la Unión Temporal por razón o con ocasión de la existencia, interpretación, negociación, celebración, ejecución, terminación o liquidación del Acuerdo de Unión Temporal que no se pueda resolver amigable y directamente entre las partes dentro de los treinta (30) días comunes siguientes a la fecha de aviso de reclamo dado por alguna de las partes, será resulta por un tribunal de arbitramento ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Cali.

DECIMA TERCERA: LEY Y JURISDICCION APLICABLE.- El presente Acuerdo de Unión Temporal se rige por las Leyes de la Republica de Colombia, en especial en lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones o normas complementarias.

Para constancia y aprobación el presente documento se firma en la ciudad de Bogotá, a los dieciocho (18) días del mes de Octubre de 2022, por quienes intervinieron.

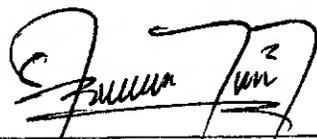
POR

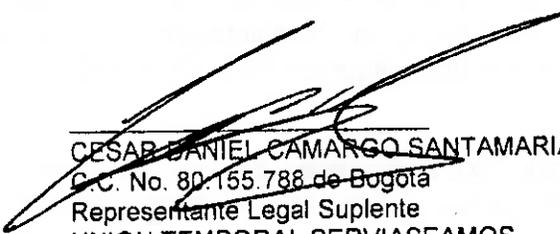

CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO
C.C. No. 19.483.042 de Bogotá
Representante Legal
SERVIESPECIALES S.A.S
Nit: 890.331.277-2
Dirección: CL 23 A NORTE # 4 N-11
Teléfono: 5243666
Cali – Valle del Cauca

POR


CESAR DANIEL CAMARGO SANTAMARIA
C.C. No. 80.155.788 de Bogotá
Representante Legal
ACER ASEAMOS S.A.S
Nit: 822.004.513-7
Dirección: CL 23 A NORTE # 4 - 21 27
Teléfono: 3185493389
Cali – Valle del Cauca.

Acepto:


CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO
C.C. No. 19.483.042 de Bogotá
Representante Legal
UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS


CESAR DANIEL CAMARGO SANTAMARIA
C.C. No. 80.155.788 de Bogotá
Representante Legal Suplente
UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.483.042**
NOMBRE **GIL ACEVEDO**

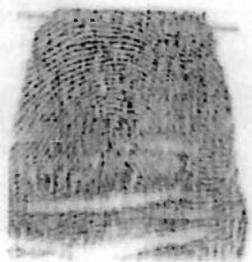
APellidos **CARLOS ARTURO**

Firma
Carlos Acevedo



REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO **11 MAY-1962**

EL COLEGIO
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

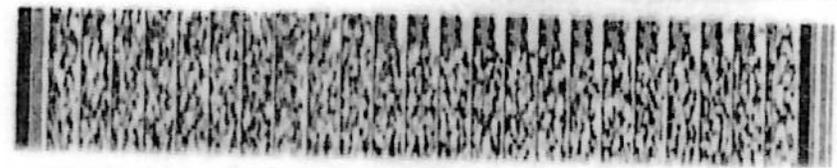
A+
E.L. DEL

M
SEXO

30-SEP-1980 BOGOTA D.C.
FECHA Y CIUDAD DE EMISION

SECCION 0870000

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
ECONOMICA Y FINANCIERA



A 1909100-00000001 11 0019483042 20080320 0000004177A 1 0720000121

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

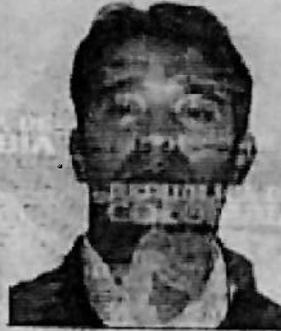
NÚMERO 80.155.788

CAMARGO SANTAMARIA

APELLIDO

CESAR DANIEL

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

03-MAY-1981

LUGAR DE NACIMIENTO
1.73

B+

M

ESTATURA

GR. RH

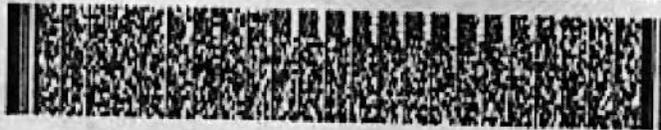
SEXO

23-AGO-1999 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRACION NACIONAL
CARLOS ANTONIO SANCHEZ TORRES

NÚMERO



A-1800153-001199634-M-0000155788-00091126

0018332126A 1

1000102022



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de junio de 2024, a las 11:08:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19483042
Código de Verificación	19483042240606110839

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General N.C. BOGOTÁ D.C

CGR

Página 1 de 1



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/06/2024 12:09:20 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **19483042**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **93556451**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención. 018000-910112





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:10:46 AM horas del 06/06/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **19483042**

Apellidos y Nombres: **GIL ACEVEDO CARLOS ARTURO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección. Avenida El Dorado # 75

- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.

Atención administrativa: Lunes a

Viernes 8:00 am a 12:00 pm y

2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:

5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: dijin.araic-

atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



Todos los derechos reservados

Bogotá D.C., 16 de mayo de 2024

PARA: Doctora **NORMA CLARENA GUAYARA BARRETO**
SECRETARIA GENERAL

DE: GRUPO ADMINISTRATIVO - SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: Concepto de viabilidad y favorabilidad para recomendar adelantar la Modificación No. 1 a la Orden de Compra No. 118391

Respetada Dra. Norma.

En mi calidad de supervisora de la referida orden de compra, me permito remitir solicitud de adición y el concepto de viabilidad para la celebración de la modificación de la Orden de Compra No. 118391, con el fin de ajustarla a las necesidades de la Unidad y las condiciones contenidas en el Acuerdo Marco de Precios **CCE-126-2023, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV**, lo anterior bajo las siguientes consideraciones:

Que la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**, suscribió el **26 de octubre de 2023**, la Orden de Compra No. 118391, con la **UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS**, identificada con NIT 901.677.831, la cual tiene como objeto la "Prestación del servicio integral de aseo, cafetería y servicios generales incluido el suministro de insumos, elementos, materiales y equipos en el edificio "TF. LAURA ROCÍO PRIETO FORERO", con plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2024, por valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M./CTE. (\$499.004.280,71)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, discriminado de la siguiente manera:

ORDEN DE COMPRA 118391					
	und	Valor Unitario	Valor Mensual	mes	Valor Total
ays04--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo	1	\$ 2.200.293,00	\$ 2.200.293,00	10	\$ 22.002.930,00
ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo	12	\$ 2.200.293,00	\$ 26.403.516,00	10	\$ 264.035.160,00
ays04--R11 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo	3	\$ 2.200.293,00	\$ 6.600.879,00	10	\$ 66.008.790,00
ays04--R11 - Jardinerio Tiempo Completo	1	\$ 2.200.293,00	\$ 2.200.293,00	10	\$ 22.002.930,00
ays04--R11 - Operario auxiliar Tiempo Completo	1	\$ 2.200.293,00	\$ 2.200.293,00	10	\$ 22.002.930,00
Bienes y Servicios	1	\$ 4.988.495,50	\$ 4.988.495,50	10	\$ 49.884.955,00
SUB TOTALES			\$ 44.593.769,50		\$ 445.937.695,00
ays04--R11 - AIU			\$ 4.459.376,95	10	\$ 44.593.769,50
ays04--R11 - IVA			\$ 847.281,62	10	\$ 8.472.816,21
TOTAL			\$ 49.900.428,07		\$ 499.004.280,71

La distribución del ítem de Bienes y Servicios relacionada en la tabla anterior es la siguiente:

No.	Bien	Presentación	Cantidad Mensual	Precio unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Total
1	Jabón para loza 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	6	\$15.986,00	56,61%	\$6.936,00	\$41.616,00
7	Jabón abrasivo (Compra)	En polvo, en tarro de mínimo 500 g	5	\$4.246,00	52,52%	\$2.016,00	\$10.080,00

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)

Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas", Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 5169563 Ext. 1023



No.	Bien	Presentación	Cantidad Mensual	Precio unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Total
12	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	5	\$13.067,00	64,46%	\$4.644,00	\$23.220,00
15	Limpiador multiusos 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	\$11.827,00	63,67%	\$4.296,80	\$8.593,60
19	Líquido desengrasante (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	4	\$8.600,00	40,22%	\$5.141,25	\$20.565,00
22	Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	4	\$7.948,00	48,55%	\$4.089,00	\$16.356,00
26	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)	Unidad con peso mínimo de 45 g	30	\$5.265,00	56,28%	\$2.301,75	\$69.052,50
27	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3	\$8.816,00	62,13%	\$3.338,40	\$10.015,20
30	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	5	\$8.112,00	53,18%	\$3.798,00	\$18.990,00
33	Alcohol industrial 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	\$22.303,00	57,95%	\$9.378,40	\$9.378,40
48	Sellante para pisos (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	\$59.199,00	61,18%	\$22.983,00	\$22.983,00
56	Desmanchador multiusos (Compra)	Crema, en bolsa plástica de mínimo 500 g	1	\$9.495,00	42,10%	\$5.497,60	\$5.497,60
60	Ambientador 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	4	\$9.356,00	55,81%	\$4.134,00	\$16.536,00
64	Limpiones 1 (Compra)	Unidad	5	\$6.598,00	86,12%	\$916,00	\$4.580,00
69	Bayetilla 1 (Compra)	Unidad	15	\$9.167,00	88,43%	\$1.060,50	\$15.907,50
70	Bayetilla 2 (Compra)	Unidad	2	\$9.275,00	87,80%	\$1.131,20	\$2.262,40
72	Paño absorbente multiusos 1 (Compra)	Paquete X 6 unidades	1	\$8.458,00	87,51%	\$1.056,80	\$1.056,80
73	Paño absorbente multiusos 2 (Compra)	Rollo X 40 unidades	1	\$22.201,00	95,92%	\$905,60	\$905,60
76	Esponjilla 2 (Compra)	Unidad	15	\$672,00	70,36%	\$199,20	\$2.988,00
81	Esponjilla 7 (Compra)	Unidad	15	\$435,00	60,64%	\$171,20	\$2.568,00
84	Escoba 3 (Compra)	Unidad	3	\$4.832,00	60,35%	\$1.916,00	\$5.748,00
85	Escoba 4 (Compra)	Unidad	3	\$4.815,00	60,21%	\$1.916,00	\$5.748,00
88	Mango madera escoba 1 (Compra)	Unidad	4	\$3.909,00	68,95%	\$1.213,60	\$4.854,40
90	Cepillos 2 (Compra)	Unidad	2	\$14.214,00	84,65%	\$2.181,60	\$4.363,20
93	Trapero 2 (Compra)	Unidad	10	\$6.716,00	41,24%	\$3.946,50	\$39.465,00
96	Mango metálico trapero (Compra)	Unidad	6	\$8.924,00	74,33%	\$2.290,50	\$13.743,00
101	Pads 3 (Compra)	Unidad	3	\$33.755,00	67,08%	\$11.110,50	\$33.331,50
102	Pads 4 (Compra)	Unidad	1	\$33.755,00	64,89%	\$11.851,20	\$11.851,20
106	Bolsas plásticas 1 (Compra)	Paquete de mínimo 6	25	\$1.198,00	63,54%	\$436,80	\$10.920,00
107	Bolsas plásticas 2 (Compra)	Paquete de mínimo 6	3	\$1.231,00	58,73%	\$508,00	\$1.524,00
108	Bolsas plásticas 3 (Compra)	Paquete de mínimo 6	3	\$1.231,00	56,98%	\$529,60	\$1.588,80
110	Bolsas plásticas 5 (Compra)	Paquete de mínimo 6	10	\$1.231,00	54,77%	\$556,80	\$5.568,00
112	Bolsas plásticas 8 (Compra)	Paquete de mínimo 6	25	\$3.249,00	71,79%	\$916,50	\$22.912,50
113	Bolsas plásticas 9 (Compra)	Paquete de mínimo 6	20	\$3.304,00	70,58%	\$972,00	\$19.440,00
130	Guantes 1 (Compra)	Par	10	\$4.610,00	54,11%	\$2.115,75	\$21.157,50

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)

Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas", Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 5169563 Ext. 1023



No.	Bien	Presentación	Cantidad Mensual	Precio unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Total
131	Guantes 2 (Compra)	Par	10	\$4.610,00	54,11%	\$2.115,75	\$21.157,50
132	Guantes 3 (Compra)	Par	10	\$5.127,00	48,99%	\$2.615,25	\$26.152,50
133	Guantes 4 (Compra)	Par	10	\$5.405,00	53,32%	\$2.523,00	\$25.230,00
145	Papel higiénico 5 (Compra)	Rollo	75	\$16.312,00	52,68%	\$7.719,00	\$578.925,00
146	Toallas para manos 1 (Compra)	Rollo	15	\$20.142,00	47,05%	\$10.664,25	\$159.963,75
150	Toallas para manos 5 (Compra)	Unidad	5	\$7.057,00	51,64%	\$3.412,50	\$17.062,50
152	Toallas para manos 7 (Compra)	Unidad	3	\$28.555,00	95,09%	\$1.402,40	\$4.207,20
155	Vasos biodegradables 1 (Compra)	Paquete de mínimo 50 unidades	10	\$7.870,00	59,18%	\$3.212,25	\$32.122,50
158	Vasos biodegradables 4 (Compra)	Paquete de mínimo 50 unidades	100	\$13.304,00	58,01%	\$5.586,00	\$558.600,00
159	Mezclador 1 (Compra)	Paquete de mínimo 500	8	\$6.075,00	70,40%	\$1.798,40	\$14.387,20
160	Servilleta papel (Compra)	Paquete de mínimo 100 unidades	10	\$3.036,00	55,84%	\$1.340,80	\$13.408,00
162	Filtro para greca 2 (Compra)	Unidad	8	\$3.760,00	51,87%	\$1.809,60	\$14.476,80
164	Churrusco para tubos de greca (Compra)	Unidad	8	\$7.120,00	84,22%	\$1.123,20	\$8.985,60
165	Papel Aluminio 1 (Compra)	Caja de carton con un 1 rollo de mínimo 40 metros de largo y 27 cm de ancho	1	\$19.796,00	61,10%	\$7.700,00	\$7.700,00
167	Película transparente para alimentos (Compra)	Caja de carton con un 1 rollo	1	\$10.650,00	70,93%	\$3.096,00	\$3.096,00
169	Termo para café 2 (Compra)	Unidad	1	\$171.063,00	96,87%	\$5.354,40	\$5.354,40
170	Café 1 (Compra)	Libra	80	\$38.860,00	75,48%	\$9.528,75	\$762.300,00
174	Crema para café (Compra)	Bolsas de mínimo 100 sobres de mínimo 4 g	125	\$17.754,00	60,33%	\$7.043,25	\$880.406,25
175	Azúcar 1 (Compra)	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 g	40	\$10.885,00	57,03%	\$4.677,75	\$187.110,00
179	Endulzante (Compra)	Caja de mínimo 100 sobres	2	\$22.434,00	72,32%	\$6.208,80	\$12.417,60
180	Panela (Compra)	Bolsa de mínimo 100 sobres de mínimo 5 g	1	\$9.386,00	63,55%	\$3.420,80	\$3.420,80
183	Sal 3 (Compra)	Salero de mínimo 130 g	1	\$1.702,00	42,00%	\$987,20	\$987,20
184	Aromática (Compra)	Cajas de mínimo 20 en sobres.	125	\$1.927,00	49,40%	\$975,00	\$121.875,00
189	Infusión frutal (Compra)	Caja x 20 mínimo sobres	125	\$9.895,00	85,99%	\$1.386,00	\$173.250,00
190	Agua potable 1 (Compra)	Botella plástica de mínimo 250 ml	75	\$861,00	60,98%	\$336,00	\$25.200,00
193	Agua potable 4 (Compra)	Botellón de mínimo 18.9 L	12	\$19.140,00	62,77%	\$7.126,50	\$85.518,00
194	Válvula dispensadora para botellón de agua (Compra)	Unidad	1	\$37.814,00	73,87%	\$9.879,20	\$9.879,20
198	Brillador 2 (Compra)	Unidad	1	\$54.278,00	54,84%	\$24.509,25	\$24.509,25
211	Vasos 1 (Compra)	Unidad	1	\$3.142,00	60,79%	\$1.232,00	\$1.232,00
265	Bandeja 1 (Compra)	Unidad	1	\$32.449,00	98,49%	\$490,40	\$490,40
269	Bandeja 3 (Compra)	Unidad	1	\$10.230,00	97,68%	\$237,60	\$237,60
280	Soporte para Botellón de agua (Compra)	Unidad	1	\$49.446,00	96,29%	\$1.836,00	\$1.836,00
283	Carro exprimidor de traperos 2 (Arrendamiento)	Unidad	7	\$29.920,00	69,59%	\$9.099,00	\$63.693,00
287	Carro de bebidas (Arrendamiento)	Unidad	7	\$52.035,00	65,87%	\$17.757,75	\$124.304,25

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)

Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas", Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 5169563 Ext. 1023



No.	Bien	Presentación	Cantidad Mensual	Precio unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Total
347	Señales peatonales de prevención y atención 1 (Compra)	Unidad	12	\$31.312,00	97,50%	\$784,00	\$9.408,00
367	Greca para tintos 3 (Arrendamiento)	Unidad	6	\$44.230,00	59,72%	\$17.816,25	\$106.897,50
372	Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento)	Unidad	8	\$70.248,00	73,70%	\$18.474,00	\$147.792,00
386	Lavabridadora de pisos 2 (Arrendamiento)	Unidad	3	\$110.575,00	53,20%	\$51.754,50	\$155.263,50
394	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	Unidad	1	\$97.566,00	38,62%	\$59.886,75	\$59.886,75
398	Sonda para inodoro (Arrendamiento)	Unidad	1	\$10.407,00	67,44%	\$3.388,80	\$3.388,80
404	Guadañas (Arrendamiento)	Unidad	1	\$106.672,00	70,94%	\$30.996,75	\$30.996,75
TOTAL PEDIDO BIENES Y SERVICIOS MENSUAL							\$4.988.495,50
TOTAL PEDIDO BIENES Y SERVICIOS ORDEN DE COMPRA							\$49.884.955,00

Las condiciones de la orden de compra antes descrita deben ser modificadas y adicionadas, en virtud de lo prescrito en el subnumeral 10.2 AJUSTES AL CATÁLOGO POR VARIACIÓN DE PRECIOS, literal b. “Actualización de precios de Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales por IPC” del Acuerdo Marco para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, el cual establece que Colombia Compra Eficiente a partir de enero de 2023, ajustará en enero de cada año los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicio Especial con la variación anual del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del año inmediatamente anterior, y el literal c. “Actualización de precios por aumento del salario mínimo mensual legal vigente”, donde se establece que Colombia Compra Eficiente actualizará en enero de cada año el precio del personal con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno y el ajuste de subsidio de transporte cuando aplique legalmente.

Así las cosas, y teniendo en cuenta los comunicados emitidos por Colombia Compra Eficiente de fecha 19 de enero de 2024, en los cuales se establece que el ajuste del valor de los elementos del AMP Aseo y Cafetería IV, por concepto de variación del IPC corresponde al 9,28%, y el ajuste de los valores de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV del AMP Aseo y Cafetería IV, corresponde al 12,07%, la orden de compra No. 118391, debe ser ajustada y adicionada en los porcentajes mencionados para la presente vigencia.

Por otra parte, se precisa que analizada la ejecución de la Orden de Compra No. 118391, se pudo evidenciar que los elementos de aseo y cafetería han resultado insuficientes para atender las necesidades actuales de la Entidad, debido al incremento en el consumo de ciertos insumos, como consecuencia del aumento del personal que labora en la Unidad, sus visitantes, las jornadas de capacitación y reuniones llevadas a cabo en las instalaciones del Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial, que se han venido adelantado desde el mes de febrero del año en curso, a las que asisten entre 50 y 150 personas por jornada, con una duración de una semana y que se llevan a cabo mínimo una vez al mes.

En ese sentido, el aumento de personal en las instalaciones ha generado consigo un notable incremento en el consumo de productos de aseo, como quiera que la Entidad debe velar y asegurar la higiene en las instalaciones físicas del Edificio, garantizando con ello la adecuada

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)

Cantón Militar Occidental “Coronel Francisco José de Caldas”, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 5169563 Ext. 1023



limpieza y desinfección continua de las superficies de trabajo, intercomunicadores, manijas de puertas, pisos, ascensores, escaleras, siendo necesarios aumentar algunos ítems de aseo que por el aumento en su uso se han ido agotando o desgastando; así mismo, se requiere el incremento de algunos elementos de cafetería como consecuencia del aumento en su consumo por la mayor afluencia de personal. Lo anterior, es indispensable para garantizar la continuidad en la realización de las actividades de aseo, cafetería y servicios generales en las instalaciones del Edificio de la Justicia Penal Militar y Policial, que permitan salvaguardar las condiciones de salubridad y seguridad para los funcionarios, contratistas, personal de apoyo y visitantes.

En ese sentido, el subnumeral 6.39. *“Variación la necesidad de los Bienes de Aseo y Cafetería”* del Acuerdo Marco de Precios establece que la Entidad Compradora puede solicitar al Proveedor variación de los bienes con los cuales el Proveedor presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería o incluir nuevos, para lo cual debe adicionar la Orden de Compra, cumpliéndose con el límite de adición de la Orden de Compra establecido en la normativa, así:

“(…) Si la Entidad Compradora requiere aumentar el número de bienes requeridos en la Orden de Compra, el proveedor deberá mantener el valor cotizado siempre y cuando la variación no supere el 25% del total de bienes contratados en la Orden de Compra, el valor del bien que supera el porcentaje deberá acordarse entre las partes sin superar el precio techo definido en el catálogo. Teniendo en cuenta que se trata de un porcentaje, la Entidad Compradora debe aproximar el resultado de este al entero más cercano. Si el decimal es igual o superior a 0,5 debe aproximarse al siguiente número entero (…)”

Por tanto, conforme a la ejecución de la orden de compra se ha evidenciado que algunos de los ítems previamente contratados han resultado insuficientes debido a su aumento en el consumo, por lo que se pretenden adicionar con la presente solicitud, así:

No.	Bien	Presentación	Cant. Inicial Mensual	Cantidad a aumentar	Cantidad definitiva Mensual
15	Limpiador multiusos 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	Adicionar 6 Unidades	8
19	Líquido desengrasante (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	4	Adicionar 4 Unidades	8
22	Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	4	Adicionar 4 Unidades	8
27	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3	Adicionar 5 Unidades	8
30	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	5	Adicionar 3 Unidades	8
48	Sellante para pisos (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Adicionar 9 Unidades	10
64	Limpiones 1 (Compra)	Unidad	5	Adicionar 1 Unidad	6
70	Bayetilla 2 (Compra)	Unidad	2	Adicionar 3 Unidades	5
72	Paño absorbente multiusos 1 (Compra)	Paquete X 6 unidades	1	Adicionar 5 Unidades	6
102	Pads 4 (Compra)	Unidad	1	Adicionar 9 Unidades	10
107	Bolsas plásticas 2 (Compra)	Paquete de mínimo 6	3	Adicionar 82 Unidades	85
112	Bolsas plásticas 8 (Compra)	Paquete de mínimo 6	25	Adicionar 55 Unidades	80
113	Bolsas plásticas 9 (Compra)	Paquete de mínimo 6	20	Adicionar 20 Unidades	40
145	Papel higiénico 5 (Compra)	Rollo	75	Adicionar 35 Unidades	110
155	Vasos biodegradables 1 (Compra)	Paquete de mínimo 50 unidades	10	Adicionar 210 Unidades	220
158	Vasos biodegradables 4 (Compra)	Paquete de mínimo 50 unidades	100	Adicionar 20 Unidades	120
159	Mezclador 1 (Compra)	Paquete de mínimo 500	8	Adicionar 7 Unidades	15
170	Café 1 (Compra)	Libra	80	Adicionar 40 Unidades	120
175	Azúcar 1 (Compra)	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5g	40	Adicionar 20 Unidades	60
205	Recogedor de basura 1 (Compra)	Unidad	0	Adicionar ítem con 6 Unidades mensuales	6
361	Dispensador de agua (Compra)	Unidad	0	Adicionar ítem con 7 Unidades (compra por única vez)	7

Cabe indicar que los ítems que se pretenden adicionar generan una adición en valor sobre los bienes a suministrar en el periodo que resta de ejecución de la orden de compra.

De acuerdo con lo expuesto, se procedió a realizar un análisis del consumo y se identificó aquellos ítems que requieren aumento en sus cantidades con el fin de garantizar la continuidad en la realización de las actividades de aseo, cafetería y servicios generales en las instalaciones del Edificio de la Justicia Penal Militar y Policial, surtiéndose el procedimiento de validación y negociación de precios con el proveedor, de acuerdo con la metodología dispuesta en el subnumeral 6.39 del Acuerdo Marco de Precios, mediante la cual se establece que la Entidad Compradora puede solicitar al Proveedor variación de los bienes con los cuales el Proveedor presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería, para aquellos productos que en cantidad a adicionar superan el 25% de la cantidad originalmente pactada, verificándose que en ningún caso se supera el precio techo del catálogo del proveedor, como se enuncia a continuación:

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)

Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas", Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 5169563 Ext. 1023



No.	Bien	Presentación	Cantidad Inicial O.C.	Cantidad Mensual Sugerida	Unidades a Precio O.C. suscrita	Unidades a Precio negociado	Precio cantidades superior 25% (negociado)	Precio Techo catálogo
15	Limpiador multiusos 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	8	3	5	\$8.870,25	\$ 12.925,00
19	Líquido desengrasante (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	4	8	5	3	\$6.450,00	\$ 9.398,00
22	Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	4	8	5	3	\$5.961,00	\$ 8.686,00
27	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3	8	4	4	\$6.612,00	\$ 9.634,00
30	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	5	8	6	2	\$6.084,00	\$ 8.865,00
48	Sellante para pisos (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	10	1	9	\$44.399,25	\$ 64.693,00
70	Bayetilla 2 (Compra)	Unidad	2	5	3	2	\$6.956,25	\$ 10.136,00
72	Paño absorbente multiusos 1 (Compra)	Paquete X 6 unidades	1	6	1	5	\$6.343,50	\$ 9.243,00
102	Pads 4 (Compra)	Unidad	1	10	1	9	\$25.316,25	\$ 36.887,00
107	Bolsas plásticas 2 (Compra)	Paquete de mínimo 6	3	85	4	81	\$923,25	\$ 1.345,00
112	Bolsas plásticas 8 (Compra)	Paquete de mínimo 6	25	80	31	49	\$2.436,75	\$ 3.551,00
113	Bolsas plásticas 9 (Compra)	Paquete de mínimo 6	20	40	25	15	\$2.478,00	\$ 3.611,00
145	Papel higiénico 5 (Compra)	Rollo	75	110	94	16	\$12.234,00	\$ 17.826,00
155	Vasos biodegradables 1 (Compra)	Paquete de mínimo 50 unidades	10	220	13	207	\$5.902,50	\$ 8.600,00
159	Mezclador 1 (Compra)	Paquete de mínimo 500	8	15	10	5	\$4.556,25	\$ 6.639,00
170	Café 1 (Compra)	Libra	80	120	100	20	\$29.145,00	\$ 42.466,00
175	Azúcar 1 (Compra)	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 g	40	60	50	10	\$8.163,75	\$ 11.895,00
205	Recogedor de basura 1 (Compra)	Unidad	0	6	0	6	\$4.732,50	\$ 6.310,00
361	Dispensador de agua (Compra)	Unidad	0	7	0	7	\$1.195.604,00	\$ 1.494.505,00

Así las cosas, la desagregación de la totalidad bienes y servicios mensuales, con los precios que corresponden de acuerdo con los parámetros previamente explicados, y que aplicaría para el lapso comprendido entre mayo y agosto de 2024, es el siguiente:

No.	Bien	Cantidad Mensual Sugerida	Unidades a Precio O.C. suscrita	Unidades a Precio negociado	Precio Unitario O.C. definitivo con Descuento	Precio negociado para Unidades > 25%	Precio Total Mensual por ítem Cantidad < 25%	Precio Total Mensual por ítem Cantidad > 25%	Precio Total Mensual por ítem
1	Jabón para loza 1 (Compra)	4	4	0	\$6.936,00		\$27.744,00	\$-	\$27.744,00
7	Jabón abrasivo (Compra)	0	0	0	\$2.016,00		\$-	\$-	\$-
12	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)	5	5	0	\$4.644,00		\$23.220,00	\$-	\$23.220,00
15	Limpiador multiusos 1 (Compra)	8	3	5	\$4.296,80	\$8.870,25	\$12.890,40	\$44.351,25	\$57.241,65

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)

Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas", Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 5169563 Ext. 1023



No.	Bien	Cantidad Mensual Sugerida	Unidades a Precio O.C. suscrita	Unidades a Precio negociado	Precio Unitario O.C. definitivo con Descuento	Precio negociado para Unidades > 25%	Precio Total Mensual por ítem Cantidad < 25%	Precio Total Mensual por ítem Cantidad > 25%	Precio Total Mensual por ítem
19	Líquido desengrasante (Compra)	8	5	3	\$5.141,25	\$6.450,00	\$25.706,25	\$19.350,00	\$45.056,25
22	Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra)	8	5	3	\$4.089,00	\$5.961,00	\$20.445,00	\$17.883,00	\$38.328,00
26	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)	0	0	0	\$2.301,75		\$-	\$-	\$-
27	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	8	4	4	\$3.338,40	\$6.612,00	\$13.353,60	\$26.448,00	\$39.801,60
30	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	8	6	2	\$3.798,00	\$6.084,00	\$22.788,00	\$12.168,00	\$34.956,00
33	Alcohol industrial 1 (Compra)	0	0	0	\$9.378,40		\$-	\$-	\$-
48	Seliante para pisos (Compra)	10	1	9	\$22.983,00	\$44.399,25	\$22.983,00	\$399.593,25	\$422.576,25
56	Desmanchador multiusos (Compra)	0	0	0	\$5.497,60		\$-	\$-	\$-
60	Ambientador 1 (Compra)	0	0	0	\$4.134,00		\$-	\$-	\$-
64	Limpiones 1 (Compra)	6	6	0	\$916,00		\$5.496,00	\$-	\$5.496,00
69	Bayetilla 1 (Compra)	5	5	0	\$1.060,50		\$5.302,50	\$-	\$5.302,50
70	Bayetilla 2 (Compra)	5	3	2	\$1.131,20	\$6.956,25	\$3.393,60	\$13.912,50	\$17.306,10
72	Paño absorbente multiusos 1 (Compra)	6	1	5	\$1.056,80	\$6.343,50	\$1.056,80	\$31.717,50	\$32.774,30
73	Paño absorbente multiusos 2 (Compra)	0	0	0	\$905,60		\$-	\$-	\$-
76	Esponjilla 2 (Compra)	15	15	0	\$199,20		\$2.988,00	\$-	\$2.988,00
81	Esponjilla 7 (Compra)	5	5	0	\$171,20		\$856,00	\$-	\$856,00
84	Escoba 3 (Compra)	3	3	0	\$1.916,00		\$5.748,00	\$-	\$5.748,00
85	Escoba 4 (Compra)	3	3	0	\$1.916,00		\$5.748,00	\$-	\$5.748,00
88	Mango madera escoba 1 (Compra)	2	2	0	\$1.213,60		\$2.427,20	\$-	\$2.427,20
90	Cepillos 2 (Compra)	0	0	0	\$2.181,60		\$-	\$-	\$-
93	Trapero 2 (Compra)	10	10	0	\$3.946,50		\$39.465,00	\$-	\$39.465,00
96	Mango metálico trapero (Compra)	0	0	0	\$2.290,50		\$-	\$-	\$-
101	Pads 3 (Compra)	1	1	0	\$11.110,50		\$11.110,50	\$-	\$11.110,50
102	Pads 4 (Compra)	10	1	9	\$11.851,20	\$25.316,25	\$14.814,00	\$221.517,19	\$236.331,19
106	Bolsas plásticas 1 (Compra)	25	25	0	\$436,80		\$10.920,00	\$-	\$10.920,00
107	Bolsas plásticas 2 (Compra)	85	4	81	\$508,00	\$923,25	\$2.032,00	\$74.783,25	\$76.815,25
108	Bolsas plásticas 3 (Compra)	0	0	0	\$529,60		\$-	\$-	\$-

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)

Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas", Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 5169563 Ext. 1023



No.	Bien	Cantidad Mensual Sugerida	Unidades a Precio O.C. suscrita	Unidades a Precio negociado	Precio Unitario O.C. definitivo con Descuento	Precio negociado para Unidades > 25%	Precio Total Mensual por ítem Cantidad < 25%	Precio Total Mensual por ítem Cantidad > 25%	Precio Total Mensual por ítem
110	Bolsas plásticas 5 (Compra)	0	0	0	\$556,80		\$-	\$-	\$-
112	Bolsas plásticas 8 (Compra)	80	31	49	\$916,50	\$2.436,75	\$28.411,50	\$119.400,75	\$147.812,25
113	Bolsas plásticas 9 (Compra)	40	25	15	\$972,00	\$2.478,00	\$24.300,00	\$37.170,00	\$61.470,00
130	Guantes 1 (Compra)	0	0	0	\$2.115,75		\$-	\$-	\$-
131	Guantes 2 (Compra)	0	0	0	\$2.115,75		\$-	\$-	\$-
132	Guantes 3 (Compra)	0	0	0	\$2.615,25		\$-	\$-	\$-
133	Guantes 4 (Compra)	0	0	0	\$2.523,00		\$-	\$-	\$-
145	Papel higiénico 5 (Compra)	110	94	16	\$7.719,00	\$12.234,00	\$725.586,00	\$195.744,00	\$921.330,00
146	Toallas para manos 1 (Compra)	15	15	0	\$10.664,25		\$159.963,75	\$-	\$159.963,75
150	Toallas para manos 5 (Compra)	5	5	0	\$3.412,50		\$17.062,50	\$-	\$17.062,50
152	Toallas para manos 7 (Compra)	0	0	0	\$1.402,40		\$-	\$-	\$-
155	Vasos biodegradables 1 (Compra)	220	13	207	\$3.212,25	\$5.902,50	\$41.759,25	\$1.221.817,50	\$1.263.576,75
158	Vasos biodegradables 4 (Compra)	120	125	-5	\$5.586,00		\$698.250,00	\$-	\$698.250,00
159	Mezclador 1 (Compra)	15	10	5	\$1.798,40	\$4.556,25	\$17.984,00	\$22.781,25	\$40.765,25
160	Servilleta papel (Compra)	8	8	0	\$1.340,80		\$10.726,40	\$-	\$10.726,40
162	Filtro para greca 2 (Compra)	8	8	0	\$1.809,60		\$14.476,80	\$-	\$14.476,80
164	Churrusco para tubos de greca (Compra)	0	0	0	\$1.123,20		\$-	\$-	\$-
165	Papel Aluminio 1 (Compra)	0	0	0	\$7.700,00		\$-	\$-	\$-
167	Película transparente para alimentos (Compra)	0	0	0	\$3.096,00		\$-	\$-	\$-
169	Termo para café 2 (Compra)	1	1	0	\$5.354,40		\$5.354,40	\$-	\$5.354,40
170	Café 1 (Compra)	120	100	20	\$9.528,75	\$29.145,00	\$952.875,00	\$582.900,00	\$1.535.775,00
174	Crema para café (Compra)	60	60	0	\$7.043,25		\$422.595,00	\$-	\$422.595,00
175	Azúcar 1 (Compra)	60	50	10	\$4.677,75	\$8.163,75	\$233.887,50	\$81.637,50	\$315.525,00
179	Endulzante (Compra)	0	0	0	\$6.208,80		\$-	\$-	\$-
180	Panela (Compra)	0	0	0	\$3.420,80		\$-	\$-	\$-
183	Sal 3 (Compra)	0	0	0	\$987,20		\$-	\$-	\$-
184	Aromática (Compra)	125	125	0	\$975,00		\$121.875,00	\$-	\$121.875,00
189	Infusión frutal (Compra)	125	125	0	\$1.386,00		\$173.250,00	\$-	\$173.250,00
190	Agua potable 1 (Compra)	75	75	0	\$336,00		\$25.200,00	\$-	\$25.200,00
193	Agua potable 4 (Compra)	12	12	0	\$7.126,50		\$85.518,00	\$-	\$85.518,00
194	Válvula dispensadora	0	0	0	\$9.879,20		\$-	\$-	\$-

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)

Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas", Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 5169563 Ext. 1023



No.	Bien	Cantidad Mensual Sugerida	Unidades a Precio O.C. suscrita	Unidades a Precio negociado	Precio Unitario O.C. definitivo con Descuento	Precio negociado para Unidades > 25%	Precio Total Mensual por ítem Cantidad < 25%	Precio Total Mensual por ítem Cantidad > 25%	Precio Total Mensual por ítem
	para botellón de agua (Compra)								
198	Brillador 2 (Compra)	0	0	0	\$24.509,25		\$-	\$-	\$-
205	Recogedor de basura 1 (Compra)	6	0	6	\$-	\$4.732,50	\$-	\$28.395,00	\$28.395,00
211	Vasos 1 (Compra)	0	0	0	\$1.232,00		\$-	\$-	\$-
265	Bandeja 1 (Compra)	1	1	0	\$490,40		\$490,40	\$-	\$490,40
269	Bandeja 3 (Compra)	1	1	0	\$237,60		\$237,60	\$-	\$237,60
280	Soporte para Botellón de agua (Compra)	0	0	0	\$1.836,00		\$-	\$-	\$-
283	Carro exprimidor de traperos 2 (Arrendamiento)	7	7	0	\$9.099,00		\$63.693,00	\$-	\$63.693,00
287	Carro de bebidas (Arrendamiento)	7	7	0	\$17.757,75		\$124.304,25	\$-	\$124.304,25
347	Señales peatonales de prevención y atención 1 (Compra)	0	0	0	\$784,00		\$-	\$-	\$-
361	*Dispensador de agua (Compra)	7	0	7	\$-	\$1.195.604,00	\$-	\$8.369.228,00	\$8.369.228,00
367	Greca para tintos 3 (Arrendamiento)	6	6	0	\$17.816,25		\$106.897,50	\$-	\$106.897,50
372	Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento)	8	8	0	\$18.474,00		\$147.792,00	\$-	\$147.792,00
386	Lava brilladora de pisos 2 (Arrendamiento)	3	3	0	\$51.754,50		\$155.263,50	\$-	\$155.263,50
394	Hidro lavadora Industrial (Arrendamiento)	1	1	0	\$59.886,75		\$59.886,75	\$-	\$59.886,75
398	Sonda para inodoro (Arrendamiento)	1	1	0	\$3.388,80		\$3.388,80	\$-	\$3.388,80
404	Guadañas (Arrendamiento)	1	1	0	\$30.996,75		\$30.996,75	\$-	\$30.996,75

* Los Dispensadores de agua (Compra) serán adquiridos en un solo mes, siendo esta una compra única (ítem 361).

Es importante resaltar del anterior análisis que los precios que fueron objeto de negociación, que corresponden a cantidades por adicionar en cuantía superior al 25% de la cantidad originalmente suscrita en la orden de compra, serán susceptibles del incremento del precio correspondiente al IPC del año 2023 que fue del 9,28%; por el contrario, los precios de los recogedores de basura 1 (ítem 205) y de los dispensadores de agua (ítem 361), por ser ítems nuevos a incluir, corresponden ya al tarifario actualizado para el 2024, por lo cual no serán incrementados por este concepto.

Ahora bien, teniendo en cuenta que de acuerdo con el numeral 6.1 del Acuerdo Marco del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV, el aumento en las cantidades y la inclusión de nuevos

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)

Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas", Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 5169563 Ext. 1023



ítems representa una variación a la necesidad de los bienes de aseo y cafetería, ante lo cual deberá aplicarse el siguiente procedimiento:

"(...) La Entidad Compradora puede solicitar al Proveedor variación de los bienes con los cuales el Proveedor presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería o incluir nuevos para lo cual debe adicionar la Orden de Compra. La Entidad Compradora debe cumplir con el límite de adición de la Orden de Compra establecido en la normativa.(...)"

En ese sentido, mediante la presente adición se pretende adquirir dos (2) ítems no contemplados en la orden de compra, siendo estos los siguientes:

- Recogedor de basura 1
- Dispensador de agua

Así las cosas, vale la pena precisar que la adquisición de los dispensadores de agua es indispensable teniendo en cuenta que la duración de cada botellón de agua es en promedio de un (1) día, así mismo, se requiere garantizar de manera oportuna y eficiente el suministro de agua potable para los funcionarios y visitantes del edificio de la Entidad.

En ese sentido, la Orden de Compra No. 118391 contempla doce (12) botellones de agua mensuales, los cuales se mantendrán para atender las necesidades de agua de las jornadas de capacitación llevadas a cabo en el auditorio y aulas de la escuela, las cuales continuarán desarrollándose a lo largo de la presente anualidad conforme a las necesidades institucionales.

Por tanto, para atender la necesidad de suministro de los funcionarios permanentes y visitantes del edificio, se requiere la compra e instalación por una única vez de dispensadores de agua en cada piso incluyendo los sótanos del Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial, los cuales generan ahorros toda vez que funcionarán con conexión a la red de agua potable del edificio, evitándose de tal modo el manejo de botellones plásticos, ahorrando espacios y mitigando el consumo de material PET.

De igual forma se requiere la adquisición de los recogedores de basura, como quiera que es necesario generar el cambio progresivo de aquellos que ya cumplieron con su ciclo de vida útil y requieren su reposición, toda vez que la entidad previo a la suscripción de la Orden de Compra No. 118391, contaba con un inventario suficiente de estos elementos para realizar sus jornadas normales de barrido y limpieza, no obstante, el mismo se ha venido agotando, debido al incremento en las jornadas de aseo como consecuencia de la mayor de afluencia de personal asistente a las instalaciones del Edificio, por lo cual ya no se cuenta con este tipo de insumo.

Dicho esto, en la siguiente tabla se muestran las cantidades requeridas de los nuevos ítems:

No.	Bien	Presentación	Cantidades a incluir en la Orden de Compra	Consideración
205	Recogedor de basura 1 (Compra)	Unidad	6	Adicionar ítem con 6 Unidades mensuales
361	Dispensador de agua (Compra)	Unidad	7	Adicionar ítem con 7 Unidades (compra por única vez)

De otra parte, y teniendo en cuenta que, con el inventario y los consumos actuales, se observa que algunos elementos se pueden reducir sin que se afecten las necesidades dentro del plazo de la orden de compra, por consiguiente en el siguiente cuadro se muestra las cantidades a reducir, así:

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)

Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas", Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 5169563 Ext. 1023



No.	Bien	Presentación	Cant. Inicial	Cantidades a reducir	Cantidades finales con reducción
1	Jabón para loza 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	6	Reducir 2 Unidades	4
7	Jabón abrasivo (Compra)	En polvo, en tarro de mínimo 500g	5	Reducir 5 Unidades (No pedir más)	0
26	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)	Unidad con peso mínimo de 45 g	30	Reducir 30 Unidades (No pedir más)	0
33	Alcohol industrial 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Reducir 1 Unidad (No pedir más)	0
56	Desmanchador multiusos (Compra)	Crema, en bolsa plástica de mínimo 500g	1	Reducir 1 Unidad (No pedir más)	0
60	Ambientador 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	4	Reducir 4 Unidades (No pedir más)	0
69	Bayetilla 1 (Compra)	Unidad	15	Reducir 10 Unidades	5
73	Paño absorbente multiusos 2 (Compra)	Rollo X 40 unidades	1	Reducir 1 Unidad (No pedir más)	0
81	Esponjilla 7 (Compra)	Unidad	15	Reducir 10 Unidades	5
88	Mango madera escoba 1 (Compra)	Unidad	4	Reducir 2 Unidades	2
90	Cepillos 2 (Compra)	Unidad	2	Reducir 2 Unidades (No pedir más)	0
96	Mango metálico trapero (Compra)	Unidad	6	Reducir 6 Unidades (No pedir más)	0
101	Pads 3 (Compra)	Unidad	3	Reducir 2 Unidades	1
108	Bolsas plásticas 3 (Compra)	Paquete de mínimo 6	3	Reducir 3 Unidades (No pedir más)	0
110	Bolsas plásticas 5 (Compra)	Paquete de mínimo 6	10	Reducir 10 Unidades (No pedir más)	0
130	Guantes 1 (Compra)	Par	10	Reducir 10 Unidades (No pedir más)	0
131	Guantes 2 (Compra)	Par	10	Reducir 10 Unidades (No pedir más)	0
132	Guantes 3 (Compra)	Par	10	Reducir 10 Unidades (No pedir más)	0
133	Guantes 4 (Compra)	Par	10	Reducir 10 Unidades (No pedir más)	0
152	Toallas para manos 7 (Compra)	Unidad	3	Reducir 3 Unidades (No pedir más)	0
160	Servilleta papel (Compra)	Paquete de mínimo 100 unidades	10	Reducir 2 Unidades	8
164	Churrusco para tubos de greca (Compra)	Unidad	8	Reducir 10 Unidades (No pedir más)	0
165	Papel Aluminio 1 (Compra)	Caja de cartón con un 1 rollo de mínimo 40 metros de largo y 27 cm de ancho	1	Reducir 1 Unidad (No pedir más)	0
167	Película transparente para alimentos (Compra)	Caja de cartón con un 1 rollo	1	Reducir 1 Unidad (No pedir más)	0
174	Crema para café (Compra)	Bolsas de mínimo 100 sobres de mínimo 4 g	125	Reducir 65 Unidades	60
179	Endulzante (Compra)	Caja de mínimo 100 sobres	2	Reducir 2 Unidades (No pedir más)	0
180	Panela (Compra)	Bolsa de mínimo 100 sobres de mínimo 5 g	1	Reducir 1 Unidad (No pedir más)	0
183	Sal 3 (Compra)	Salero de mínimo 130 g	1	Reducir 1 Unidad (No pedir más)	0
194	Válvula dispensadora para botellón de agua (Compra)	Unidad	1	Reducir 1 Unidad (No pedir más)	0
198	Brillador 2 (Compra)	Unidad	1	Reducir 1 Unidad (No pedir más)	0
211	Vasos 1 (Compra)	Unidad	1	Reducir 1 Unidad (No pedir más)	0
280	Soporte para Botellón de agua (Compra)	Unidad	1	Reducir 1 Unidad (No pedir más)	0
347	Señales peatonales de prevención y atención 1 (Compra)	Unidad	12	Reducir 12 Unidades (No pedir más)	0

Las reducciones de unidades que se pretende realizar en la modificación de la orden de compra ascienden a la suma mensual de \$824.901,90, correspondientes a los elementos que dejarán de consumirse durante de ejecución restante de la orden de compra, que equivalen a un total de **\$3.692.260,90 Incluido IVA y AIU**.

Así mismo, se deja constancia que la Entidad cuanta con el insumo suficiente de los elementos que se pretenden reducir para continuar la satisfacción de la necesidad, por tanto, la ejecución de la Orden de Compra No. 118391, no se ve afectada por la reducción en estos insumos.

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)

Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas", Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 5169563 Ext. 1023

Así las cosas, y de conformidad con el documento de solicitud de modificación de la orden de compra que arroja la plataforma del sistema de compras públicas de Colombia Compra Eficiente, los valores de la Orden de Compra No.118391 con las modificaciones antes descritas es el siguiente:

No	Artículo – Cantidad mensual	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	ays04--R11 - Coordinador de Tiempo Completo - 1	10	Unidad	2.200.293,00	22.002.930,00
2	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 12	10	Unidad	26.403.516,00	264.035.160,00
3	ays04--R11 - Operario manten. trabajo alturas Tiempo Completo - 3	10	Unidad	6.600.879,00	66.008.790,00
4	ays04--R11 - Jardinero Tiempo Completo - 1	10	Unidad	2.200.293,00	22.002.930,00
5	ays04--R11 - Operario auxiliar Tiempo Completo - 1	10	Unidad	2.200.293,00	22.002.930,00
6	ays04--R11 - Jabón para loza 1 (Compra) - 6	6	Unidad	41.616,00	249.696,00
	ays04--R11 - Jabón para loza 1 (Compra) - 4	4	Unidad	27.744,00	110.976,00
7	ays04--R11 - Jabón abrasivo (Compra) - 5	6	Unidad	10.080,00	60.480,00
8	ays04--R11 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 5	10	Unidad	23.220,00	232.200,00
9	ays04--R11 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 2	10	Unidad	8.593,60	85.936,00
	ays04--R11 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 1	4	Unidad	8.593,60	34.374,40
	ays04--R11 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 5	4	Unidad	44.351,25	177.405,00
10	ays04--R11 - Líquido desengrasante (Compra) - 4	10	Unidad	20.565,00	205.650,00
	ays04--R11 - Líquido desengrasante (Compra) - 1	4	Unidad	5.141,25	20.565,00
	ays04--R11 - Líquido desengrasante (Compra) - 3	4	Unidad	19.350,00	77.400,00
11	ays04--R11 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 1	4	Unidad	16.356,00	65.424,00
	ays04--R11 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 4	10	Unidad	16.356,00	163.560,00
	ays04--R11 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 3	4	Unidad	17.883,00	71.532,00
12	ays04--R11 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - 30	6	Unidad	69.052,50	414.315,00
13	ays04--R11 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 3	10	Unidad	10.015,20	100.152,00
	ays04--R11 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 1	4	Unidad	3.338,40	13.353,60
	ays04--R11 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 4	4	Unidad	26.448,00	105.792,00
14	ays04--R11 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 5	10	Unidad	18.990,00	189.900,00
	ays04--R11 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 1	4	Unidad	3.798,00	15.192,00
	ays04--R11 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 2	4	Unidad	12.168,00	48.672,00
15	ays04--R11 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 1	6	Unidad	9.378,40	56.270,40
16	ays04--R11 - Sellante para pisos (Compra) - 1	10	Unidad	22.983,00	229.830,00
	ays04--R11 - Sellante para pisos (Compra) - 9	4	Unidad	399.593,25	1.598.373,00
17	ays04--R11 - Desmanchador multiusos (Compra) - 1	6	Unidad	5.497,60	32.985,60
18	ays04--R11 - Ambientador 1 (Compra) - 4	6	Unidad	16.536,00	99.216,00
19	ays04--R11 - Limpiones 1 (Compra) - 5	10	Unidad	4.580,00	45.800,00
	ays04--R11 - Limpiones 1 (Compra) - 1	4	Unidad	916,00	3.664,00
20	ays04--R11 - Bayetilla 1 (Compra) - 15	6	Unidad	15.907,50	95.445,00
	ays04--R11 - Bayetilla 1 (Compra) - 5	4	Unidad	5.302,50	21.210,00
21	ays04--R11 - Bayetilla 2 (Compra) - 2	10	Unidad	2.262,40	22.624,00
	ays04--R11 - Bayetilla 2 (Compra) - 1	4	Unidad	1.131,20	4.524,80
	ays04--R11 - Bayetilla 2 (Compra) - 2	4	Unidad	13.912,50	55.650,00
22	ays04--R11 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 1	10	Unidad	1.056,80	10.568,00
	ays04--R11 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 5	4	Unidad	31.717,50	126.870,00
23	ays04--R11 - Paño absorbente multiusos 2 (Compra) - 1	6	Unidad	905,60	5.433,60
24	ays04--R11 - Esponjilla 2 (Compra) - 15	6	Unidad	2.988,00	17.928,00
	ays04--R11 - Esponjilla 2 (Compra) - 5	4	Unidad	856,00	3.424,00
25	ays04--R11 - Esponjilla 7 (Compra) - 15	6	Unidad	2.568,00	15.408,00
	ays04--R11 - Esponjilla 7 (Compra) - 5	4	Unidad	684,80	2.739,20
26	ays04--R11 - Escoba 3 (Compra) - 3	10	Unidad	5.748,00	57.480,00
27	ays04--R11 - Escoba 4 (Compra) - 3	10	Unidad	5.748,00	57.480,00

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)

Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas", Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 5169563 Ext. 1023



No	Artículo – Cantidad mensual	Cantidad	Unidad	Precio	Total
28	ays04--R11 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 4	6	Unidad	4.854,40	29.126,40
	ays04--R11 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 2	4	Unidad	2.427,20	9.708,80
29	ays04--R11 - Cepillos 2 (Compra) - 2	6	Unidad	4.363,20	26.179,20
30	ays04--R11 - Trapero 2 (Compra) - 10	10	Unidad	39.465,00	394.650,00
31	ays04--R11 - Mango metálico trapero (Compra) - 6	6	Unidad	13.743,00	82.458,00
32	ays04--R11 - Pads 3 (Compra) - 3	6	Unidad	33.331,50	199.989,00
	ays04--R11 - Pads 3 (Compra) - 1	4	Unidad	11.110,50	44.442,00
33	ays04--R11 - Pads 4 (Compra) - 9	4	Unidad	227.846,25	911.385,00
	ays04--R11 - Pads 4 (Compra) - 1	10	Unidad	11.851,20	118.512,00
34	ays04--R11 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 25	10	Unidad	10.920,00	109.200,00
	ays04--R11 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 3	10	Unidad	1.524,00	15.240,00
35	ays04--R11 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 1	4	Unidad	508,00	2.032,00
	ays04--R11 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 81	4	Unidad	74.783,25	299.133,00
36	ays04--R11 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 3	6	Unidad	1.588,80	9.532,80
	ays04--R11 - Bolsas plásticas 5 (Compra) - 10	6	Unidad	5.568,00	33.408,00
37	ays04--R11 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 25	10	Unidad	22.912,50	229.125,00
	ays04--R11 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 6	4	Unidad	5.499,00	21.996,00
38	ays04--R11 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 49	4	Unidad	119.400,75	477.603,00
	ays04--R11 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 20	10	Unidad	19.440,00	194.400,00
39	ays04--R11 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 5	4	Unidad	4.860,00	19.440,00
	ays04--R11 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 15	4	Unidad	37.170,00	148.680,00
40	ays04--R11 - Guantes 1 (Compra) - 10	6	Unidad	21.157,50	126.945,00
41	ays04--R11 - Guantes 2 (Compra) - 10	6	Unidad	21.157,50	126.945,00
42	ays04--R11 - Guantes 3 (Compra) - 10	6	Unidad	26.152,50	156.915,00
43	ays04--R11 - Guantes 4 (Compra) - 10	6	Unidad	25.230,00	151.380,00
44	ays04--R11 - Papel higiénico 5 (Compra) - 75	10	Unidad	578.925,00	5.789.250,00
	ays04--R11 - Papel higiénico 5 (Compra) - 19	4	Unidad	146.661,00	586.644,00
	ays04--R11 - Papel higiénico 5 (Compra) - 16	4	Unidad	195.744,00	782.976,00
45	ays04--R11 - Toallas para manos 1 (Compra) - 15	10	Unidad	159.963,75	1.599.637,50
46	ays04--R11 - Toallas para manos 5 (Compra) - 5	10	Unidad	17.062,50	170.625,00
47	ays04--R11 - Toallas para manos 7 (Compra) - 3	6	Unidad	4.207,20	25.243,20
48	ays04--R11 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 10	10	Unidad	32.122,50	321.225,00
	ays04--R11 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 3	4	Unidad	9.636,75	38.547,00
	ays04--R11 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 207	4	Unidad	1.221.817,50	4.887.270,00
49	ays04--R11 - Vasos biodegradables 4 (Compra) - 100	10	Unidad	558.600,00	5.586.000,00
	ays04--R11 - Vasos biodegradables 4 (Compra) - 20	4	Unidad	111.720,00	446.880,00
50	ays04--R11 - Mezclador 1 (Compra) - 8	10	Unidad	14.387,20	143.872,00
	ays04--R11 - Mezclador 1 (Compra) - 2	4	Unidad	3.596,80	14.387,20
	ays04--R11 - Mezclador 1 (Compra) - 5	4	Unidad	22.781,25	91.125,00
51	ays04--R11 - Servilleta papel (Compra) - 10	6	Unidad	13.408,00	80.448,00
	ays04--R11 - Servilleta papel (Compra) - 8	4	Unidad	10.726,40	42.905,60
52	ays04--R11 - Filtro para greca 2 (Compra) - 8	10	Unidad	14.476,80	144.768,00
53	ays04--R11 - Churrusco para tubos de greca (Compra) - 8	6	Unidad	8.985,60	53.913,60
54	ays04--R11 - Papel Aluminio 1 (Compra) - 1	6	Unidad	7.700,00	46.200,00
55	ays04--R11 - Película transparente para alimentos (Compra) - 1	6	Unidad	3.096,00	18.576,00
56	ays04--R11 - Termo para café 2 (Compra) - 1	10	Unidad	5.354,40	53.544,00
57	ays04--R11 - Café 1 (Compra) - 80	10	Unidad	762.300,00	7.623.000,00
	ays04--R11 - Café 1 (Compra) - 20	4	Unidad	190.575,00	762.300,00
	ays04--R11 - Café 1 (Compra) - 20	4	Unidad	582.900,00	2.331.600,00
58	ays04--R11 - Crema para café (Compra) - 125	6	Unidad	880.406,25	5.282.437,50
	ays04--R11 - Crema para café (Compra) - 60	4	Unidad	422.595,00	1.690.380,00

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)

Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas", Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 5169563 Ext. 1023



No	Artículo – Cantidad mensual	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		10	Unidad	187.110,00	1.871.100,00
59	ays04--R11 - Azúcar 1 (Compra) - 40	4	Unidad	46.777,50	187.110,00
	ays04--R11 - Azúcar 1 (Compra) - 10	4	Unidad	81.637,50	326.550,00
	ays04--R11 - Azúcar 1 (Compra) - 10	6	Unidad	12.417,60	74.505,60
60	ays04--R11 - Endulzante (Compra) - 2	6	Unidad	3.420,80	20.524,80
61	ays04--R11 - Panela (Compra) - 1	6	Unidad	987,20	5.923,20
62	ays04--R11 - Sal 3 (Compra) - 1	10	Unidad	121.875,00	1.218.750,00
63	ays04--R11 - Aromática (Compra) - 125	10	Unidad	173.250,00	1.732.500,00
64	ays04--R11 - Infusión frutal (Compra) - 125	10	Unidad	25.200,00	252.000,00
65	ays04--R11 - Agua potable 1 (Compra) - 75	10	Unidad	85.518,00	855.180,00
66	ays04--R11 - Agua potable 4 (Compra) - 12	6	Unidad	9.879,20	59.275,20
67	ays04--R11 - Válvula dispensadora para botellón de agua (Compra) - 1	6	Unidad	24.509,25	147.055,50
68	ays04--R11 - Brillador 2 (Compra) - 1	6	Unidad	1.232,00	7.392,00
69	ays04--R11 - Vasos 1 (Compra) - 1	10	Unidad	490,40	4.904,00
70	ays04--R11 - Bandeja 1 (Compra) - 1	10	Unidad	237,60	2.376,00
71	ays04--R11 - Bandeja 3 (Compra) - 1	6	Unidad	1.836,00	11.016,00
72	ays04--R11 - Soporte para Botellón de agua (Compra) - 1	10	Unidad	63.693,00	636.930,00
73	ays04--R11 - Carro exprimidor de trapero 2 (Arrendamiento) - 7	10	Unidad	124.304,25	1.243.042,50
74	ays04--R11 - Carro de bebidas (Arrendamiento) - 7	6	Unidad	9.408,00	56.448,00
75	ays04--R11 - Señales peatonales prevención atención 1 (Compra) - 12	10	Unidad	106.897,50	1.068.975,00
76	ays04--R11 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 6	10	Unidad	147.792,00	1.477.920,00
77	ays04--R11 - Horno microondas de tipo Industrial (Arrendamiento) - 8	10	Unidad	155.263,50	1.552.635,00
78	ays04--R11 - Lavabriladora de pisos 2 (Arrendamiento) - 3	10	Unidad	59.886,75	598.867,50
79	ays04--R11 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 1	10	Unidad	3.388,80	33.888,00
80	ays04--R11 - Sonda para inodoro (Arrendamiento) - 1	10	Unidad	30.996,75	309.967,50
81	ays04--R11 - Guadañas (Arrendamiento) - 1	4	Unidad	28.395,00	113.580,00
82	ays04--R11 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 6	1	Unidad	8.369.228,00	8.369.228,00
83	ays04--R11 Dispensador de agua (Compra) - 7				
SUBTOTAL ORDEN DE COMPRA					465.848.062,20
ADICIÓN 12,07% AL SMMLV PERSONAL					38.242.852,57
ADICIÓN 9,28% POR IPC 2023 BIENES					4.763.936,55
SUBTOTAL INCLUIDO ADICIONES					508.854.851,32
NUEVO VALOR DE AIU 10% SUBTOTAL					50.885.485,13
NUEVO VALOR IVA 19% (AIU)					9.668.242,17
NUEVO VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA					569.408.578,62

ÍTEMS QUE COMPONEN LA ORDEN DE COMPRA X 10 MESES	UND MES	VALOR O.C. ORIGINAL	VALOR O.C. MODIFICADA	DIFERENCIA (ADICIÓN)
ays04--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo	1	\$ 22.002.930,00	\$ 24.127.532,92	\$ 2.124.602,92
ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo	12	\$ 264.035.160,00	\$ 289.530.395,05	\$ 25.495.235,05
ays04--R11 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo	3	\$ 66.008.790,00	\$ 72.382.598,76	\$ 6.373.808,76
ays04--R11 - Jardinero Tiempo Completo	1	\$ 22.002.930,00	\$ 24.127.532,92	\$ 2.124.602,92
ays04--R11 - Operario auxiliar Tiempo Completo	1	\$ 22.002.930,00	\$ 24.127.532,92	\$ 2.124.602,92
Bienes y Servicios	1	\$ 49.884.955,00	\$ 74.510.058,56	\$ 24.625.103,56
SUB TOTALES		\$ 445.937.695,00	\$ 508.854.851,32	\$ 62.917.156,32
ays04--R11 - AIU		\$ 44.593.769,50	\$ 50.885.485,13	\$ 6.291.715,63
ays04--R11 - IVA		\$ 8.472.816,20	\$ 9.668.242,17	\$ 1.195.425,97
TOTAL		\$ 499.004.280,71	\$ 569.408.578,62	\$ 70.404.297,91

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)

Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas", Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 5169563 Ext. 1023



La diferencia, que corresponde a la modificación y a la adición de la orden de compra, está sustentada en la siguiente desagregación:

VALOR ADICIÓN	CONCEPTO DE ADICIÓN
\$ 38.242.852,57	ADICION POR SMMLV (12,07%) (Personal)
\$ 4.763.936,55	ADICION POR IPC (9,28% IPC 2023) (Bienes)
\$ 11.427.559,19	ADICION DE BIENES EN ÍTEMS EXISTENTES
\$ 8.369.228,00	ADICION DE DISPENSADORES (Nuevo)
\$ 113.580,00	ADICION RECOGEDORES BASURA (Nuevo)
\$ 6.291.715,63	ADICION AIU (Generada por modificaciones)
\$ 1.195.425,97	ADICION IVA (Generada por modificaciones)
\$ 70.404.297,91	TOTAL ADICIÓN

Por las razones anteriormente expuestas, se requiere para la presente vigencia autorización para proceder a realizar la adición presupuestal a la Orden de Compra No. 118391, por la suma total de **setenta millones cuatrocientos cuatro mil doscientos noventa y siete pesos con noventa y un centavos m./cte. (\$70.404.297,91)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, con el objeto de poder apalancar y atender los pagos derivados de la ejecución de la orden de compra para la prestación de los servicios de aseo y cafetería en las instalaciones del edificio Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial, aplicando los incrementos comunicados por parte de Colombia Compra Eficiente, para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de agosto de 2024, y cubrir las necesidades adicionales de cobertura del servicio para los meses de mayo a agosto del 2024.

Finalmente, y bajo las mismas condiciones, la empresa **UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS** mediante comunicación del 2 de mayo de 2024 emitida por el señor CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO, Representante Legal, informa a la Entidad que acepta dar trámite a la adición y modificación proyectada de conformidad con los valores y parámetros del Acuerdo Marco, por el valor estimado de **SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M./CTE. (\$70.404.297,91)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, según información detallada en comunicación que le fuera remitida por la Entidad.

ANÁLISIS DE SUPERVISOR. (argumentos que justifican la adición y modificación)

La supervisión procede a esbozar los argumentos que justifican la adición y modificación No. 1 a la orden de compra No. 118391 así:

Las actividades objeto de la presente adición No. 1 surgieron durante la etapa de ejecución contractual, toda vez que la entidad requiere adicionar, reducir y adquirir bienes de la orden de compra relacionada anteriormente.

De igual manera, debe tenerse en cuenta que mediante el contrato estatal se pretende la consecución de los fines del Estado, en ese orden los gestores públicos deben priorizar las necesidades para efectos de suscribir los contratos o modificaciones a que haya lugar, y habida cuenta que la presente orden de compra es eminentemente público, este negocio jurídico constituye un típico ejercicio de la función pública y por tanto debe realizarse de conformidad con lo establecido en la Constitución y la ley. Es así como la contratación Estatal responde a

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)

Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas", Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 5169563 Ext. 1023



una necesidad específica de la administración, la cual debe ser satisfecha sin excepción alguna, ya que su deber legal es hacer prevalecer la finalidad del contrato y evitar la paralización y afectación grave del bien, obra o servicio que se requiere.

En ese sentido, de acuerdo con las consideraciones expuestas a lo largo de este documento, corresponde a la Entidad velar y asegurar la adecuada higiene de las instalaciones físicas del edificio, encontrándose entre ellas la limpieza y desinfección continua de superficies de trabajo, intercomunicadores, manijas de puertas, pisos, ascensores, escaleras, entre otros con productos a base de agua con hipoclorito o productos desinfectantes, se hace necesario contar con el personal, equipos e insumos mínimos para la realización de las actividades de aseo, cafetería y servicios generales en las instalaciones del Edificio de la Justicia Penal Militar y Policial, a fin de garantizar condiciones de salubridad y seguridad para los funcionarios, contratistas, personal de apoyo y visitantes.

Por su parte, el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, faculta a las Entidades Estatales a introducir modificaciones a lo contratado para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación del servicio y cumplimiento de los fines de la contratación. Al respecto, vale la pena señalar que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en concepto del 13 de Agosto de 2009, hizo referencia a la modificación al contrato estatal indicando lo siguiente: *"(...) La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo, por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado"*.

Ahora bien, en lo que respecta a los conceptos de adición, el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que los contratos no pueden ser adicionados en más del 50% de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Sobre el particular, la Sala de Consulta Civil del Consejo de Estado en concepto emitido el 9 de septiembre de 2008 determinó el alcance de la expresión "valor inicial" del contrato estatal para efectos de calcular el tope máximo permitido para adicionar su valor, de conformidad con la regla consagrada en el parágrafo del artículo 40 del Estatuto General de Contratación Pública, argumentando que: *"Para la Sala no hay duda acerca de que el vocablo "adicionar" que emplea la norma supone que se trata de un contrato al que debe agregarse algo; y su límite está expresado en un porcentaje del "valor inicial", que corresponde a la suma convenida en el contrato como valor de éste, expresada en salarios mínimos legales mensuales, pues éstos permiten una actualización de ese valor, con lo cual es factible que la suma que se adicione al precio pactado en el contrato original exceda el monto de dicho "valor inicial" expresado en términos absolutos. En ese mismo sentido, la sección Quinta del Consejo de Estado en sentencia del 26 de enero de 2006, indicó lo siguiente: "(...) la modificación del contrato estatal puede consistir solamente en la variación del precio o del plazo, y que cualquier reforma del objeto en realidad es un contrato adicional nuevo. En este sentido, explicó: tanto la jurisprudencia como la doctrina nacional consideran que las nociones del contrato adicional y de adición de contrato no corresponden a la misma figura jurídica. Así, mientras que por el primero se entiende aquel contrato que implica una modificación fundamental del convenio inicial la segunda se refiere a una mera reforma del contrato que no implica una modificación de su objeto".* (Subrayado fuera de texto).

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)

Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas", Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 5169563 Ext. 1023



Que de acuerdo con lo anterior y establecido en el inciso 2 del párrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la suma a adicionarse corresponde a 54,20 SMLMV, la cual no supera en ningún caso el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial de la orden de compra adjudicada expresada en 430,18 SMLMV.

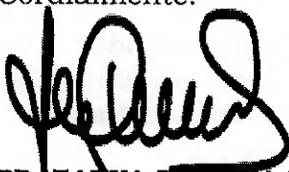
Dicho lo anterior, se puede decir entonces que: (I) a la fecha se encuentra en ejecución a orden de compra No. 118391 del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-126-2023. (II) no existe afectación alguna al objeto de la mencionada orden de compra con la modificación propuesta. (III) las partes están de acuerdo con la adición. (IV) No se vulneran los principios de la actividad contractual; y (V) El valor que se pretende adicionar a la orden de compra no supera el 50% del valor inicial de la misma (VI) el propósito es en cumplimiento de los fines estatales-institucionales.

RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, en mi calidad de supervisora, me permito elevar concepto de viabilidad y favorabilidad para recomendar a la Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, suscribir la Adición y Modificación No. 1 de la Orden de Compra No. 118391, con el fin de adicionar la suma de **SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M./CTE. (\$70.404.297,91)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, así como, ajustarla a las necesidades de la Unidad y las condiciones contenidas en el Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV, de acuerdo con las condiciones y valores antes descritos.

La presente solicitud se encuentra acompañada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 324 del 02 de enero de 2024, adicionado el 07 de mayo del año en curso.

Cordialmente.



PD. TANVA PAULINA MUSKUS CUERVO
Supervisora Orden de Compra
Grupo Administrativo – Secretaria General
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

CONCEPTO JURIDICO ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 118391 DE 2023.

De conformidad con lo solicitado por la supervisión de la Orden de Compra 118391, suscrita con la **UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS**, se procede a emitir concepto jurídico sobre la viabilidad jurídica respecto de la solicitud de adición y modificación a la citada orden de compra, teniendo en cuenta lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. El día 26 de octubre del 2023, fue suscrita entre **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL** y la **UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS** la orden de compra No. 118391 de 2023 cuyo objeto es la "Prestación del servicio integral de aseo, cafetería y servicios generales incluido el suministro de insumos, elementos, materiales y equipos en el edificio "TF. LAURA ROCÍO PRIETO FORERO de conformidad con las condiciones técnicas y económicas del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-126-2023 por un valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M./CTE. (\$499.004.280,71)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, y con un plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2024, así:

ORDEN DE COMPRA 118391					
	und	Valor Unitario	Valor Mensual	mes	Valor Total
ays04--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo	1	\$ 2.200.293,00	\$ 2.200.293,00	10	\$ 22.002.930,00
ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo	12	\$ 2.200.293,00	\$ 26.403.516,00	10	\$ 264.035.160,00
ays04--R11 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo	3	\$ 2.200.293,00	\$ 6.600.879,00	10	\$ 66.008.790,00
ays04--R11 - Jardinero Tiempo Completo	1	\$ 2.200.293,00	\$ 2.200.293,00	10	\$ 22.002.930,00
ays04--R11 - Operario auxiliar Tiempo Completo	1	\$ 2.200.293,00	\$ 2.200.293,00	10	\$ 22.002.930,00
Bienes y Servicios	1	\$ 4.988.495,50	\$ 4.988.495,50	10	\$ 49.884.955,00
SUB TOTALES			\$ 44.593.769,50		\$ 445.937.695,00
ays04--R11 - AIU			\$ 4.459.376,95	10	\$ 44.593.769,50
ays04--R11 - IVA			\$ 847.281,62	10	\$ 8.472.816,21
TOTAL			\$ 49.900.428,07		\$ 499.004.280,71

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial
Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)
Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas", Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 5169563 Ext. 1023



2. El 19 de enero de 2024, Colombia Compra Eficiente publicó comunicado, mediante el cual indicó con relación a la actualización del IPC en relación con la variación año 2024, lo siguiente: "(...) el 15 de enero de 2024, fue aprobada y publicada la actualización de precios por IPC en relación con la variación del año 2024, en virtud de lo establecido en la Cláusula 10.2 del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCENEG063-01-2022. De conformidad con el boletín del IPC proferido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el día 9 de enero de 2024, el cual puede consultar en el siguiente enlace: DANE - Índice de Precios al Consumidor (IPC), el aumento por IPC para el año 2024 autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, es del 9,28% (...)"

3. Así mismo, en comunicado de la misma fecha, Colombia Compra Eficiente indicó con relación al ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV del AMP Aseo y Cafetería IV, lo siguiente: "(...) Colombia Compra Eficiente informa que el 15 de enero de 2024 fue aprobada y publicada la actualización de precios de los servicios de personal debido al aumento en el SMMLV, en relación con la variación del año 2024, en virtud de lo establecido en la Cláusula 10.2 del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCENEG-063-01-2022. El aumento autorizado para los precios de los servicios de personal es de 12,07% de acuerdo con el Decreto 2292 (...)"

4. Mediante comunicado del 16 de mayo de 2024, la supervisora del contrato emitió concepto de viabilidad y favorabilidad para recomendar a la Ordenadora del Gasto, su autorización para suscribir Adición y Modificación No. 1 de la Orden de Compra No. 118391, con el fin de adicionar la suma de **SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M./CTE. (\$70.404.297,91)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, así como, ajustarla a las necesidades de la Unidad y las condiciones contenidas en el Acuerdo Marco de Precios CCE 126-2023, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV, de acuerdo con las consideraciones establecidas en dicha solicitud, la cual

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)

Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas", Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 5169563 Ext. 1023



hace parte integral de este concepto y remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 324 del 02 de enero de 2024, adicionado el 07 de mayo del año en curso.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

De acuerdo con las consideraciones expuestas por la supervisión y la verificación de la documentación anexa, se generó un análisis jurídico, legal y jurisprudencial respecto de la adición y modificación a los contratos estatales, resaltando lo siguiente:

El contrato estatal busca satisfacer las necesidades y prioridades que demanda el interés público con el fin de garantizar el interés general y la realización efectiva de las obligaciones pactadas.

Por su parte Colombia Compra Eficiente, en concepto C-759 de 2022, respecto de las modificaciones a los contratos estatales ha manifestado que: *"(...) es viable jurídicamente modificar los contratos estatales, pero esta medida tienen carácter excepcional y solo procede cuando con ella se pretenda garantizar el interés público, cuando la entidad haya verificado y así pueda constatarse por cualquier que la causa de la modificación es real y cierta, y cuando se deriva de previsiones legales, esto es, cuando la modificación encuentra sustento no solo en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato, sino, además, cuando tales situaciones ponen de presente la necesidad de dar cumplimiento a previsiones establecidas por el legislador. Así las cosas, para establecer si un contrato determinado puede ser susceptible de modificación, se hace necesario que la Administración analice, en cada caso, la concurrencia de los aspectos antes referidos."*

Y continua el ente rector de la contratación estatal afirmando que: *"(...) un contrato estatal puede modificarse en precio y en el alcance de su objeto para incluir actividades adicionales que no fueron comprendidas en el contrato inicial, esto es, para incluir ítems no previstos, siempre que se respete el límite fijado por el legislador para adicionar su valor y las demás disposiciones establecidas en el ordenamiento jurídico. Además, las modificaciones no podrían suponer la variación del objeto de un contrato,*

al punto que suponga la alteración de su esencia y se convierta en otro tipo de negocio jurídico.”

Ahora bien, frente al incremento del valor inicial del contrato, que implica una adición, debe tenerse en cuenta el límite previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que señala: *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales"*. De manera que, aunque es posible la adición a los contratos, siempre se debe observar esta última disposición.

Ahora bien, en lo que respecta al valor de la adición, el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993 establece que los contratos no pueden ser adicionados en más del 50% de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Atendiendo lo antes dispuesto, Colombia Compra Eficiente, mediante concepto C-784 de 2022¹, señaló la forma en que opera la adición en contratación estatal señalando que: *"(...) En consecuencia, al momento de adicionar debe tenerse en cuenta que el cálculo del límite debe realizarse en salarios mínimos para efectos de que el cálculo del tope sea preciso. De manera que para adicionar un contrato debe dividirse el valor inicial por el salario mínimo legal mensual vigente –SMLMV– al momento de la suscripción del contrato, y luego dividirlo por dos. El resultado obtenido constituirá el número de SMLMV por los cuales podrá adicionarse el contrato. En este sentido, para evitar equivocaciones, lo ideal es que cada vez que se efectúe una adición, se estime su valor en salarios mínimos, que se calcularán con base en el vigente al momento de la adición, de manera que se descuenten estos de los salarios mínimos que restan por adicionar, pues las modificaciones podrían hacerse en diferentes años, porque si el contrato se ejecuta sin existir variación en el valor del salario mínimo la operación sería la misma si se toma el monto en pesos (...)”*.

A su vez, la sección Quinta del Consejo de Estado en sentencia del 26 de enero de 2006, indicó lo siguiente:

¹ Colombia Compra Eficiente - Concepto C - 784 de 2022

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)

Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas", Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 5169563 Ext. 1023



"(...) la modificación del contrato estatal puede consistir solamente en la variación del precio o el plazo, y que cualquier reforma del objeto en realidad es un contrato adicional nuevo. En este sentido, explicó: "Tanto la jurisprudencia como la doctrina nacional consideran que las nociones de contrato adicional y de adición de contrato no corresponden a la misma figura jurídica. Así, mientras que por el primero se entiende aquel contrato que implica una modificación fundamental del convenio inicial la segunda se refiere a una mera reforma del contrato que no implica una modificación de su objeto." (Subrayado fuera de texto).

Por otra parte, la adición y cualquier otra modificación contractual, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 80 de 1993, es un acto revestido de solemnidad, por lo cual debe costar siempre por escrito, y en este sentido la jurisprudencia del Consejo de Estado, en fallo proferido por la Doctora Ruth Stella Correa Palacio, señaló que cualquier modificación, adición o autorización de mayores cantidades deberá constar por escrito.

Finalmente, es importante señalar que el Estatuto General de Contratación y demás normas que regulan la materia no establecen de forma taxativa la atribución de efectuar modificaciones a los contratos estatales, en consecuencia: *"Conforme a la regulación legal y a la interpretación que de la misma han hecho el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, la cual se comparte por esta Agencia, es viable jurídicamente modificar los contratos estatales, pero esta medida tienen carácter excepcional y solo procede cuando con ella se pretenda garantizar el interés público, cuando la entidad haya verificado y así pueda constatarse por cualquier que la causa de la modificación es real y cierta y cuando se deriva de previsiones legales, esto es, cuando la modificación encuentra sustento no solo en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato, sino, además, cuando tales situaciones ponen de presente la necesidad de dar cumplimiento a previsiones establecidas por el legislador. Así las cosas, para establecer si un contrato determinado puede ser susceptible de modificación, se hace necesario que la Administración analice, en cada caso, la concurrencia de los aspectos antes referidos"*². Lo anterior implica que las entidades estatales tienen la

² Concepto C – 759 de 2022. Subdirección de Gestión Contractual ANCP-CCE

potestad de verificar en cada caso particular su viabilidad sin afectar el negocio jurídico inicialmente celebrado, considerando la participación y transparencia dentro de la gestión contractual.

CASO CONCRETO

En el caso concreto se plantea la posibilidad de suscribir la Adición y Modificación No. 1 de la Orden de Compra No. 118391, con el fin de adicionar la suma de **SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M./CTE. (\$70.404.297,91)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, así como, ajustarla a las necesidades de la Unidad y las condiciones contenidas en el Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV, de acuerdo con las condiciones y valores antes descritos.

Sobre el particular se debe analizar cada uno de los requisitos para determinar si es viable la adición y modificación solicitada.

1. Como se dijo con anterioridad, las modificaciones contractuales son viables de conformidad con la autonomía de la voluntad, siempre y cuando se observen los requisitos específicos para el efecto.
2. Mediante comunicación del 16 de mayo de 2024, la supervisora solicitó la adición y prórroga, bajo las siguientes consideraciones:

"(...) teniendo en cuenta los comunicados emitidos por Colombia Compra Eficiente de fecha 19 de enero de 2024, en los cuales se establece que el ajuste del valor de los elementos del AMP Aseo y Cafetería IV, por concepto de variación del IPC corresponde al 9.28%, y el ajuste de los valores de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV del AMP Aseo y Cafetería IV, corresponde al 12,07%, la orden de compra No. 118391, debe ser ajustada y adicionada en los porcentajes mencionados para la presente vigencia.

Por otra parte, se precisa que analizada la ejecución de la Orden de Compra No. 118391, se pudo evidenciar que los elementos de aseo y cafetería han

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)

Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas", Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 5169563 Ext. 1023



resultado insuficientes para atender las necesidades actuales de la Entidad, debido al incremento en el consumo de ciertos insumos, como consecuencia del aumento del personal que labora en la Unidad, sus visitantes, las jornadas de capacitación y reuniones llevadas a cabo en las instalaciones del Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial, que se han venido adelantado desde el mes de febrero del año en curso, a las que asisten entre 50 y 150 personas por jornada, con una duración de una semana y que se llevan a cabo mínimo una vez al mes.

En ese sentido, el aumento de personal en las instalaciones ha generado consigo un notable incremento en el consumo de productos de aseo, como quiera que la Entidad debe velar y asegurar la higiene en las instalaciones físicas del Edificio, garantizando con ello la adecuada limpieza y desinfección continua de las superficies de trabajo, intercomunicadores, manijas de puertas, pisos, ascensores, escaleras, siendo necesarios aumentar algunos ítems de aseo que por el aumento en su uso se han ido agotando o desgastando; así mismo, se requiere el incremento de algunos elementos de cafetería como consecuencia del aumento en su consumo por la mayor afluencia de personal. Lo anterior, es indispensable para garantizar la continuidad en la realización de las actividades de aseo, cafetería y servicios generales en las instalaciones del Edificio de la Justicia Penal Militar y Policial, que permitan salvaguardar las condiciones de salubridad y seguridad para los funcionarios, contratistas, personal de apoyo y visitantes (...)"

- 3.** Una vez verificados los documentos aportados por la supervisión, se procede a verificar que la adición solicitada no supera el 50% del valor inicial, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, ante lo cual dicha solicitud señala:

"(...) de acuerdo con lo anterior y establecido en el inciso 2 del párrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la suma a adicionarse corresponde a 54,20 SMLMV, la cual no supera en ningún caso el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial de la orden de compra adjudicada expresada en 430,18 SMLMV (...)"

- 4.** Cuenta con el respaldo presupuestal mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 324 del 02 de enero de 2024 adicionado el 07 de mayo de 2024, expedido por el responsable del presupuesto de LA UNIDAD.
- 5.** Al ser una Orden de Compra se requiere solicitar ante Colombia compra Eficiente la modificación, mediante el formulario

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)

Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas", Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 5169563 Ext. 1023



"Modificación de órdenes de Compra" y tipo de solicitud Modificación de Orden de compra, donde la entidad podrá adicionar presupuesto de acuerdo con la solicitud elevada por la supervisión de la Orden de Compra, adicionar y modificar ítems, conforme al procedimiento establecido en el subnumeral 6.39. "*Variación la necesidad de los Bienes de Aseo y Cafetería*" del Acuerdo Marco de Precios establece:

*"(...) **Variación la necesidad de los Bienes de Aseo y Cafetería:** La Entidad Compradora puede solicitar al Proveedor variación de los bienes con los cuales el Proveedor presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería o incluir nuevos para lo cual debe adicionar la Orden de Compra. La Entidad Compradora debe cumplir con el límite de adición de la Orden de Compra establecido en la normativa.*

Si la Entidad Compradora requiere aumentar el número de bienes requeridos en la Orden de Compra, el proveedor deberá mantener el valor cotizado siempre y cuando la variación no supere el 25% del total de bienes contratados en la Orden de Compra, el valor del bien que supera el porcentaje deberá acordarse entre las partes sin superar el precio techo definido en el catálogo (...)".

De acuerdo con lo anterior se corroboró que dentro de la solicitud enviada por la supervisión se surtiera el procedimiento establecido por el ACM, para agregar ítems a la orden de compra y realizar el aumento de los ítems contratados, verificándose que de acuerdo con las consideraciones expuestas por la supervisión se aplicó el procedimiento establecido en el mismo, los cuales se reflejan en los valores expuestos en la solicitud.

Así las cosas, teniendo en cuenta que la orden de compra No. 118391, vence el próximo 31 de agosto de 2024, es factible modificar y adicionar la mencionada orden de compra por valor DE **SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M./CTE. (\$70.404.297,91)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Así mismo, se precisa que esta modificación implica una simple extensión del acuerdo de voluntades por un incremento en el valor inicialmente

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)

Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas", Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 5169563 Ext. 1023



pactado, sin que ello signifique una modificación a su objeto, por tanto, resulta viable jurídicamente.

Finalmente, se deja constancia que el señor CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO, se encuentra debidamente facultado para suscribir la presente modificación y Adición, según documento de constitución de unión temporal expedido el 22 de octubre de 2022, así mismo, se realizó la consulta y verificación sobre la inclusión o no de los representantes legales de las empresas SERVIESPECIALES S.A.S y ACER ASEAMOS S.A.S, las cuales conforman la UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMO, en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación, como también de los antecedentes disciplinarios en la página web de la Procuraduría General de la Nación. Adicionalmente se consultó los antecedentes judiciales y se realizó la consulta en línea en el "Registro Nacional de Medidas Correctivas" el 06 de junio del presente año.

Cordialmente,



PD. JUAN DIEGO VERGARA GUERRA

Abogado Grupo de Contratos

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)

Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas", Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 5169563 Ext. 1023



